

ANEXOS

ANEXO 1: Mapa estratégico por componente

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY COMPONENTE ESTRATEGICO: VIALIDAD

VIALIDAD		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA IMPULSAR EL TURISMO Y LA PRODUCCION AGROECOLOGICA	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA	MANTENIMIENTO VIAL (CAPACIDAD OPERATIVA PROPIA - COMpra EQUIPO CAMINERO))
		MEJORAMIENTO VIAL PUENTES MI CONTRIBUCION MI VIA - CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS
	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL POR DELEGACION A GADs	MANTENIMIENTO VIAL - DELEGACION A GADs PARROQUIALES - TASA SOLIDARIA

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY COMPONENTE ESTRATEGICO: PARTICIPACION CIUDADANA

PARTICIPACION CIUDADANA		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LA TOMA DE DECISIONES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE SU BIENESTAR Y DEL AMBIENTE	PARTICIPACION CIUDADANA FORTALECIMIENTO DEL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS ASAMBLEAS CIUDADANAS ASAMBLEAS DE ARTICULACION TERRITORIAL POR CUENCA HIDROGRAFICAS
		FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DEPORTE (FOMENTO DEPORTIVO) Y CULTURA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERES Y LIDERAZGOS CONSTRUCCIONES COMUNITARIAS GENERACION DE NUEVOS LIDERAZGOS
		AGENDA PROVINCIAL DE JOVENES

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
COMPONENTE ESTRATEGICO: SOCIO CULTURAL

SOCIO CULTURAL		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
IMPULSAR LA GENERACION DE ESPACIOS DE FORMACION E INTERCAMBIO DE SABERES EN DONDE SE INCLUYAN LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	FORMACION CIUDADANA E INTERCAMBIO DE SABERES	<p>LIDERAZGO Y PARTICIPACION DE MUJERES RURALES PARA LA TOMA DE DECISIONES</p> <p>FORMACION POPULAR DE ARTES Y OFICIOS</p>
GARANTIZAR LA PROMOCION DE DERECHOS, EL EJERCICIO DE LOS MISMOS Y LA INCLUSION DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA EN EL MODELO DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD PROVINCIAL	GARANTIA DE DERECHOS A NIVEL PROVINCIAL	<p>APOYO PARA LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES EN EL SECTOR RURAL Y</p> <p>RECONOCIMIENTO DE LA REALIDAD ACTUAL CON ENFOQUE DE GENERO</p> <p>AUTONOMIA ECONOMICA DE MUJERES RURALES</p> <p>AGENDA PROVINCIAL DE MUJERES</p> <p>AGENDA PROVINCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>AGENDA PROVINCIAL LGTBI</p>

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

COMPONENTE ESTRATEGICO: AGROECOLOGIA

AGROPRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL Y ARTESANAL EN FUNCION DE LAS POTENCIALIDADES DE LOS TERRITORIOS	DESARROLLO DEL SECTOR PRODUCTIVO LOCAL PARA LA GENERACION DE PLENO EMPLEO Y TRABAJO DIGNO	CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA CLUSTER DE LA CONSTRUCCION CENTRO ECOPRODUCTIVO REGIONAL SANTA ISABEL - CERSI- DISTRITOS DE CALZADO Y JOYERIA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS MIPYMES AGROAZUAY
IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA	IMPULSO AL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO DE LA LECHE	INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LACTEOS
PROMOVER LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	GENERACION DE CAPACIDADES QUE INCLUYA A ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL IMPULSO DE EMPRENDIMIENTOS	TURISMO COMUNITARIO, ECOLÓGICO Y CULTURAL EMPRENDIMIENTOS EN NUEVOS SECTORES DE LA ECONOMIA Y LA RECUPERACIÓN DE COSTUMBRES ANCESTRALES
DESARROLLAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DEL ENTORNO PARA LOGRAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA Y EL BUEN VIVIR RURAL	ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS CON VALOR AGREGADO	CADENAS DE PRODUCCION AGROECOLOGICA EN EL MARCO DE LA SOBERANIA ALIMENTARIA.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

COMPONENTE ESTRATEGICO: AGUA Y AMBIENTE

AGUA Y AMBIENTE		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
GARANTIZAR LA CANTIDAD, CALIDAD Y CONTINUIDAD DE AGUA PARA DE RIEGO Y PRODUCCION ECOLOGICA	GESTION COMUNITARIA E INTEGRAL DEL RIEGO	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO (COP)
		CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y TECNIFICACION DE SISTEMAS DE RIEGO (SENAGUA)
CONTROLAR, DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES DE LA	GESTION AMBIENTAL	FORTALECIMIENTO AMBIENTAL INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL
	CALIDAD AMBIENTAL	CALIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL
RECUPERAR, RECONOCER Y RECREAR LA SABIDURIA ANCESTRAL PARA GARANTIZAR EL SUMAK KAWSAY	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	PLAN FORESTAL DEL AZUAY
		CONSERVACION Y GESTION PARTICIPATIVA DE PARAMOS Y ZONAS DE RECARGA; Y, REGULACION HIDRICA
		GESTION DE RIESGOS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
COMPONENTE ESTRATEGICO: SOPORTE INSTITUCIONAL

SOPORTE INSTITUCIONAL		
POLITICA PUBLICA	PROGRAMA	PROYECTO
DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION DENTRO DE UNA ADMINISTRACION SOLIDARIA PROCURANDO EL SUMAK KAWSAY EN EL TERRITORIO AZUAYO	PREFECTURA, UNA ADMINISTRACION PARA TODOS INSTITUCION FORTALECIDA Y SOLIDARIA	VICEPREFECTURA
		SECRETARIA GENERAL
		SINDICATURA
		DIRECCION FINANCIERA
		GESTION DE LA COOPERACION Y DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES
		AUTORIZACION PARA INICIO DE PROCESOS
		SECRETARIA DE ADMINISTRACION
		SECRETARIA DE GOBIERNO
		ADMINISTRATIVO
		TALENTO HUMANO
COMUNICACIÓN	RECAUDACION TALLERES TICs SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (GpRD) COMPRAS PUBLICAS AUDITORIA	RECAUDACION
		TALLERES
		TICs
		SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (GpRD)
PLANIFICACION, SEGUIMIENTO MONITOREO Y FISCALIZACION A PROYECTOS QUE EJECUTA EL GPA	COMPRAS PUBLICAS AUDITORIA	COMPRAS PUBLICAS
		AUDITORIA
		COMUNICACIÓN
PLANIFICACION, SEGUIMIENTO MONITOREO Y FISCALIZACION A PROYECTOS QUE EJECUTA EL GPA	FISCALIZACION	PLANIFICACION INSTITUCIONAL
		PLANIFICACION TERRITORIAL
		FISCALIZACION

ANEXO 2

ORDENANZA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

El Consejo Provincial del Azuay

CONSIDERANDO:

QUE la Participación Ciudadana en los asuntos de interés público se encuentra consagrada como un derecho político, a la vez que impuesta como un deber ético y cívico de los ecuatorianos, según los artículos 61 numeral 11 y 83 numeral 17 de la Constitución de la República;

QUE, como deber, la Participación Ciudadana requiere la intervención protagónica de los ciudadanos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, así como en el control popular de las instituciones del Estado y de la sociedad y sus representantes “en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano”, conforme reza el primer inciso del artículo 95 de la Constitución;

QUE, como derecho, la Participación Ciudadana en todos los asuntos de interés público se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria, según lo establece el segundo inciso del artículo constitucional 95;

QUE el artículo 96 de la Carta Política reconoce todas las formas de organización de la sociedad como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno y de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos; organizaciones que están llamadas a fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión y que deberán garantizar la democracia interna, la alternancia de sus dirigentes y la rendición de cuentas;

QUE el inciso final del artículo 85 de la Constitución impone que se garantice la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos;

QUE el artículo 100 de la Ley Suprema y el artículo 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana ordenan que en todos los niveles de gobierno se conformen instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y de la sociedad del

respectivo ámbito territorial y que funcionen regidas por principios democráticos;

QUE la misma norma constitucional atribuye a dichas instancias de participación las facultades de elaborar planes y políticas entre los gobiernos y la ciudadanía, el mejoramiento de la calidad de la inversión pública, la definición de agendas de desarrollo, la elaboración de presupuestos participativos de gobierno, el fortalecimiento de la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así como la promoción de la formación ciudadana y el impulso de procesos de comunicación; imponiendo, para el efecto, la organización de audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía;

QUE los derechos y garantías constitucionales, como el citado de Participación Ciudadana, son de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidor público con la interpretación que más favorezca su efectiva vigencia, con desarrollo progresivo de su contenido a través de normas y políticas públicas, aun en ausencia de ley y a pesar de normas restrictivas, como surge del contexto de los principios de aplicación de derechos consagrados por el artículo 11 de la Constitución, atendida la proclama final de que el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos consagrados por la Constitución;

QUE el derecho de Participación Ciudadana en los asuntos de interés público se rige por los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad y corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana;

QUE todos los niveles de gobierno se encuentran en la obligación de contribuir a la construcción, promoción y fortalecimiento del Poder Ciudadano al tenor de lo dispuesto por los Títulos III y IV de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, tarea que ha de ser ejercida por las instituciones públicas de manera coordinada, conforme al artículo 226 de la Constitución de la República;

QUE de acuerdo con la misma ley orgánica, deben formarse consejos ciudadanos sectoriales y organizarse asambleas locales como instancias de participación ciudadana, así como realizarse audiencias públicas y adoptarse otros mecanismos similares para hacerla efectiva;

QUE la elaboración de los presupuestos participativos previstos en el Título VII de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se encuentra también ordenada por los artículos 238 y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;

presupuestos que están llamados a financiar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial que también requieren participación ciudadana, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;

QUE se debe acatar y aplicar las normas que regulan la Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, GADs, contenidas en el Capítulo III del Título VII del COOTAD;

QUE el artículo 304 del COOTAD establece que la instancia legislativa de cada GAD regulará un Sistema de Participación Ciudadana con estructura y denominación propias; y,

QUE el acatamiento por parte del GAD Provincial del Azuay de las normas constitucionales y legales que regulan la participación ciudadana ha brindado resultados positivos que, según la experiencia institucional, merece un tratamiento progresivo dirigido a alcanzar el Buen Vivir de la población en el territorio provincial;

En ejercicio de la potestad normativa reconocida por los literales a) y e) del artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la presente

Ordenanza de Participación Ciudadana en el Gobierno Provincial del Azuay

TÍTULO PRELIMINAR

De los principios de aplicación del derecho y deber de la Participación Ciudadana

Artículo 1

Se establece, por medio de esta Ordenanza, el Sistema Provincial de Participación Ciudadana del Azuay (SPPCA) y su desarrollo conforme a los principios de igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad y corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad, proclamados y descritos por el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Sistema se aplicará de manera integral en la toma de decisiones, planificación, gestión y control social de los asuntos públicos de competencia del GAD Provincial del Azuay, con miras a la construcción efectiva del Poder Ciudadano y de la Democracia para la Convivencia en el ámbito territorial de la provincia del Azuay.

Artículo 2

Se priorizará la Participación Ciudadana de los representantes de las asambleas locales conformadas de acuerdo a las regulaciones de la Ley Orgánica de la materia, así como la de grupos sociales, comunidades y colectivos organizados, tengan o no reconocimiento formal del Estado, siempre que registren en el GAD Provincial del Azuay todos los datos pertinentes a su identificación y legítima representación, sin perjuicio de que la entidad seccional asuma a futuro la competencia para registrar, habilitar y legalizar el funcionamiento de organizaciones provinciales.

El apoyo y financiamiento de las asambleas locales se hará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Los individuos podrán ejercer sin restricciones su derecho de participación en las condiciones establecidas por la Constitución y la Ley.

Artículo 3

El GAD Provincial del Azuay y los representantes del régimen dependiente que deban intervenir en los procesos de participación determinados en esta Ordenanza tendrán la obligación común de coordinar acciones para la consecución de los fines de cada nivel de gobierno y los propios del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 100 y 226 de la Constitución de la República y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La eventual ausencia de los delegados gubernativos a los procedimientos e instancias de participación ordenados por la ley y regulados por esta Ordenanza no impedirá su realización ni la demanda de cumplimiento estatal de lo que se acuerde o resuelva.

Artículo 4

Las autoridades electas y los funcionarios públicos que conforman el GAD Provincial del Azuay ejercerán todas las facultades razonablemente implícitas en el marco de las competencias asignadas por la Constitución y la ley, en orden a obtener el cumplimiento de los fines propios de la institución y de los altos fines del Estado.

Podrán, en consecuencia, adoptar todas las medidas y decisiones necesarias para cumplir con tales objetivos, no obstante que dichos asuntos, medidas y decisiones no les hayan sido expresa y detalladamente atribuidos.

Artículo 5

El GAD Provincial del Azuay, en debido acatamiento del principio de Soberanía Popular y del principio que proclama que la función pública constituye un servicio a la colectividad, procurará maximizar la Participación Ciudadana en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas, planes, programas y proyectos institucionales de beneficio social en el territorio provincial.

Suscitará, en consecuencia, la iniciativa popular, la organización colectiva o comunitaria en todos los niveles y comprometerá sus recursos técnicos y financieros en procura de obtener una vinculación ciudadana circular entre los habitantes de la provincia.

Procurará además, a través de campañas de información y difusión, instalar en la conciencia ciudadana provincial un alto interés de participación en los asuntos públicos y su carácter obligatorio y protagónico.

No se pondrán en marcha las políticas públicas ni los demás planes, programas y proyectos a cargo del GAD Provincial del Azuay en que, de acuerdo con la Ley, sea obligatoria la previa participación ciudadana.

Artículo 6

El Sistema Provincial de Participación Ciudadana se asienta sobre la noción de la Democracia para la Convivencia, que plantea el total respeto hacia las personas, la aceptación de las diferencias y diversidades humanas y la aplicación efectiva de los principios de participación ciudadana consagrados por la ley.

En particular el Sistema propone:

- a.** El pleno reconocimiento del poder ciudadano;
- b.** La formulación de Políticas Públicas en cuatro ejes estratégicos: Participación Ciudadana y Organización Social; Derechos y Libertades; Modelo Social de Producción Ecodemocracia y Territorios Éticos y Autónomos;
- c.** Garantía de Participación Social;
- d.** Cohabitación, entendida como la posibilidad real de convivir con la diversidad respetando los derechos de las personas a fin de perfeccionar la democracia y gozar de libertad; y,
- e.** Consciencia social, referida a la calidad ciudadana de las personas y su capacidad de ejercicio consciente de derechos y deberes con plena libertad.

Artículo 7

La estructura del Sistema Provincial de Participación Ciudadana comprende los Subsistemas de Activación Ciudadana, de Planificación Participativa y de Rendición de Cuentas y Control Social.

Cada Subsistema se conforma por procesos flexibles, circulares y secuenciales, acordes con la dinamia de la formulación y puesta en marcha de las políticas públicas necesarias para el desarrollo social de la provincia, de acuerdo con estas especificaciones:

1. El Subsistema de Activación Ciudadana pone énfasis en la participación ciudadana, sus formas organizativas, niveles de fortalecimiento e injerencia en la construcción de la agenda pública y comprende las fases de identificación de los problemas sociales y de formulación o propuesta de soluciones, así como los procesos de formación, de organización y de deliberación.
2. El Subsistema de Planificación Participativa procura viabilizar las propuestas y aspiraciones ciudadanas en la definición de la agenda pública y comprende los procesos de planeación, instrumentalización, validación y ejecución; y,
3. El Subsistema de Rendición de Cuentas y Control Social comprende los procesos de transparencia institucional y de rendición de cuentas por parte de veedores ciudadanos a la asamblea provincial.

La puesta en marcha del Sistema procura constituirse en un proceso educativo para los actores del desarrollo y un nuevo estadio de desarrollo social, acorde con los propósitos de la Democracia para la Convivencia.

Artículo 8

La puesta en marcha del Sistema procura promover una cultura parlamentaria como forma de construcción democrática en todos los espacios de convivencia comunitaria, afianzar espacios de deliberación suficiente que definan políticas públicas y líneas estratégicas de intervención en las etapas de planificación y en iniciativa popular normativa, así como crear espacios óptimos de control social y rendición de cuentas.

Se procurará, a tal efecto, una adecuada articulación con las instancias representativas del gobierno dependiente a nivel nacional y local y con los demás sistemas de participación social de otros gobiernos autónomos descentralizados.

TÍTULO I

Capítulo I

De la organización del Sistema Provincial de Participación Ciudadana

Artículo 9

Son espacios de participación ciudadana:

1. El Parlamento Popular Provincial General
2. Los Parlamentos Populares Provinciales Sectoriales
3. Las Asambleas Cantonales Generales
4. Las Asambleas Cantonales Sectoriales
5. Las Asambleas Parroquiales Generales

Las asambleas locales de la provincia del Azuay tendrán la conformación, atribuciones, financiamiento y objetivos establecidos por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

De manera excepcional podrán organizarse y llevarse a cabo Asambleas In Situ en función de puntuales necesidades sociales o situaciones de atención emergente identificadas por el equipo técnico del GAD Provincial del Azuay.

Artículo 9

El Parlamento Popular Provincial General es el máximo espacio de participación ciudadana en el Gobierno Provincial del Azuay, que se integra con estos miembros:

- a.** Parlamentarios generales provenientes de cada una de las parroquias de la provincia, elegidos por las respectivas asambleas parroquiales;
- b.** Parlamentarios generales y sectoriales por cada uno de los cantones de la provincia, elegidos por las correspondientes asambleas cantonales;
- c.** Parlamentarios participantes de cada uno de los programas y proyectos que ejecuta el GAD Provincial del Azuay, elegidos por los beneficiarios de dichos programas y proyectos en asamblea específicamente convocada para el efecto;
- d.** Parlamentarios designados por las universidades, las cámaras de producción, los colegios y gremios profesionales y otras organizaciones provinciales activas que soliciten ser parte de la respectiva reunión parlamentaria; y,
- e.** Parlamentarios designados por las asambleas locales que se hubieren organizado de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Los parlamentarios designados no podrán ostentar más que una representación.

Las autoridades de elección popular y los representantes del gobierno dependiente que por mandato de ley deben integrarse en este espacio de participación carecen de la condición de parlamentarios.

Cualquier otro ciudadano o colectivo domiciliado en la provincia del Azuay podrá solicitar ser recibido en el Parlamento para tratar un tema específico previamente anunciado, tendrá derecho de audiencia y participará en las mismas condiciones que los parlamentarios designados.

Artículo 10

El Parlamento Popular Provincial General se instalará y sesionará en forma ordinaria dos veces al año en los meses de octubre y marzo con la presencia de al menos el 51% de sus miembros, bajo convocatoria realizada por el prefecto provincial con cinco días de anticipación.

La sesión del mes de octubre tendrá por objeto conocer y aprobar las líneas estratégicas de la planificación provincial prevista para el ejercicio presupuestario del siguiente año.

La sesión ordinaria del mes de marzo se instalará para recibir el informe de rendición de cuentas de las autoridades del GAD Provincial del Azuay y para conocer la ejecución presupuestaria del año inmediato anterior.

Artículo 11

Las sesiones extraordinarias del Parlamento Popular Provincial General se instalarán por iniciativa del Prefecto o por decisión del Consejo Provincial cuando existan temas urgentes o de relevante interés para la Provincia, al tenor de la convocatoria que se realizará con al menos 48 horas de anticipación.

También podrá convocarse la sesión extraordinaria del Parlamento por iniciativa popular para el tratamiento de asuntos de alto interés provincial. En tal caso el solicitante presentará su petición en la Secretaría General del Consejo Provincial del Azuay acompañando las firmas de al menos el uno por ciento (1%) de ciudadanos empadronados en la provincia. Una vez verificado el cumplimiento de tal requisito, el Secretario General realizará la convocatoria en el mismo plazo señalado en el inciso anterior.

Las convocatorias se realizarán por medios físicos y electrónicos de suficiente cobertura social, identificarán al solicitante o convocante, determinarán el lugar, fecha y hora y señalarán de forma explícita y resumida los temas a ser tratados en las sesiones extraordinarias.

Las sesiones correspondientes se instalarán cuando se verifique la asistencia de por lo menos el 51% de los parlamentarios provinciales.

Artículo 12

El Parlamento Popular Provincial General tiene, de acuerdo con la Ley y las previsiones de esta Ordenanza, estas atribuciones:

- 1.** Conocer y resolver sobre las líneas estratégicas de intervención del GAD Provincial en su agenda de desarrollo, planes, programas y políticas públicas provinciales;
- 2.** Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre el gobierno provincial y los ciudadanos;
- 3.** Elaborar presupuestos participativos para el GAD Provincial;
- 4.** Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
- 5.** Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- 6.** Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación;
- 7.** Resolver la convocatoria a consulta popular sobre temas de interés para la jurisdicción provincial propuesta por la ciudadanía y designar una comisión especial para su presentación y seguimiento, sin perjuicio de la atribución reconocida al Consejo Provincial;
- 8.** Conocer y resolver acerca de propuestas legislativas que se sometan a su consideración;
- 9.** Presentar, a través del Comité Provincial, las iniciativas legislativas ciudadanas que deban ser tratadas y aprobadas en el seno del Consejo Provincial;
- 10.** Designar, de entre los miembros del Parlamento, a cinco personas que, en su representación y por el periodo de dos años, integren el Comité Provincial General;
- 11.** Nombrar, aparte de los mencionados anteriormente, a los representantes ciudadanos que deban integrarse al Consejo de Planificación Provincial, conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas;
- 12.** Integrar comisiones o delegaciones para participar en temas puntuales del GAD Provincial o de otros niveles de gobierno;
- 13.** Conocer y resolver sobre la Planificación Presupuestaria Anual y delegar a tres parlamentarios para que, en uso del derecho a ocupar la

Silla Vacía, intervengan en la sesión del Consejo Provincial en que se apruebe la proforma presupuestaria; y,

14. Conocer el Informe Anual de Rendición de Cuentas de las autoridades del GAD Provincial.

Además de lo señalado, el Parlamento podrá adoptar otras decisiones que sean compatibles con la naturaleza del órgano y ejercer todas las acciones que sean necesarias para cumplir los fines que le son propios.

Artículo 13

Las Asambleas Cantonales Generales serán convocadas y presididas por el Prefecto Provincial con el carácter de ordinarias una vez al año, preferentemente entre los meses de mayo y junio.

La convocatoria se hará con al menos 72 horas de anticipación y se dirigirá a todos los habitantes del cantón de que se trate, señalando lugar, fecha y hora para su realización y determinando los temas a ser tratados. La información de respaldo de los temas será puesta a disposición ciudadana a través de la página web institucional y de la Secretaría del Consejo Provincial.

El lugar elegido en el territorio cantonal deberá ofrecer las condiciones materiales y operativas suficientes para garantizar el acogimiento y la seguridad de los participantes.

Las asambleas extraordinarias se realizarán para tratar temas de alto interés cantonal con incidencia provincial, así por iniciativa del Prefecto Provincial como por iniciativa ciudadana. En este último caso la solicitud se presentará en la Secretaría del Consejo Provincial acompañando el respaldo de cuando menos el 1% del padrón electoral del respectivo cantón y la convocatoria se realizará con 48 horas de anticipación identificando al ciudadano o colectivo solicitante y los temas a ser tratados.

Artículo 14

Las asambleas cantonales generales se realizarán con la presencia de todos los ciudadanos que deseen participar y contarán necesariamente con los parlamentarios que ostenten la representación cantonal ante los parlamentos provinciales general o sectorial.

Participarán, igualmente, las autoridades electas de los gobiernos provincial y cantonal y los representantes cantonales del Gobierno Central.

Artículo 15

De acuerdo con la ley y las previsiones de esta Ordenanza serán atribuciones y responsabilidades de la Asamblea Cantonal General las siguientes:

1. Conocer y resolver sobre las líneas estratégicas de intervención del GAD Provincial en su cantón y sus parroquias, pronunciarse por las que

merezcan prioridad anual o plurianual y conocer, en su momento, los resultados de tal priorización;

- 2.** Proponer las políticas públicas que puedan ser aplicadas por el GAD Provincial en el territorio cantonal;
- 3.** Proponer políticas públicas, agendas de desarrollo, planes y programas para los niveles de gobierno cantonal y parroquial;
- 4.** Proponer medidas de articulación entre proyectos y programas de los niveles de gobierno provincial cantonal y parroquial;
- 5.** Respetar los derechos y exigir su cumplimiento en lo que corresponde a la prestación de servicios públicos;
- 6.** Promover la organización social y la formación ciudadana en temas relacionados con la participación y el control social;
- 7.** Propiciar el debate, la deliberación y la concertación sobre asuntos de interés general local y nacional;
- 8.** Organizar el ejercicio del control social y la rendición de cuentas de las autoridades electas y ejecutarlo con sujeción a la ética y la ley; y,
- 9.** Elegir a los parlamentarios que representarán al cantón ante el Parlamento Popular Provincial.

Además de lo señalado, el Parlamento podrá adoptar otras decisiones que sean compatibles con la naturaleza del órgano y ejercer todas las acciones que sean necesarias para cumplir los fines que le son propios.

Artículo 16

Las Asambleas Generales Parroquiales se realizarán en forma ordinaria una vez al año, preferentemente entre los meses de abril y mayo bajo la presidencia del Prefecto Provincial y la convocatoria que éste realice con al menos 72 horas de anticipación.

Los temas a ser tratados, así como el lugar, fecha y hora en que se realice la asamblea se anunciarán y se cumplirán del modo establecido en los artículos anteriores para las asambleas cantonales, incluso para el caso que sea necesaria una asamblea de carácter extraordinario.

Podrá convocarse a estas asambleas a los habitantes de varias parroquias de un mismo cantón o de cantones vecinos si las circunstancias lo ameritan. En todo caso se procurará asegurar la representación de todas las comunidades parroquiales involucradas y se contará necesariamente con los parlamentarios

que hubiesen sido designados para participar en los parlamentos provinciales generales o sectoriales.

Artículo 17

Serán atribuciones y responsabilidades de la Asamblea General Parroquial las mismas que las establecidas para las asambleas cantonales pero limitadas al ámbito parroquial.

Artículo 18

A más de las instancias de participación ciudadana anteriormente descritas, el GAD Provincial del Azuay promoverá la instalación de parlamentos populares provinciales y asambleas cantonales sectoriales con la finalidad de profundizar temas de interés de grupos y áreas prioritarias para el cumplimiento de las políticas públicas y de las competencias exclusivas del GAD Provincial.

Los parlamentos y asambleas sectoriales se integrarán con los actores sociales y políticos públicos y privados que estén directamente involucrados en los temas que vayan a ser abordados y se regirán en lo que fuere aplicable por las normas establecidas para los parlamentos y asambleas generales. Si fuere necesario, podrán emitir instructivos de funcionamiento propio.

Las asambleas cantonales sectoriales conformarán comités sectoriales en su respectivo territorio para que participen en los parlamentos populares provinciales general y sectorial.

Artículo 19

Sin perjuicio de la conformación de otras instancias sectoriales, el GAD Provincial del Azuay buscará organizar las siguientes:

- a.** Por grupos de interés prioritario, los parlamentos y asambleas de mujeres, jóvenes, pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes; y,
- b.** Por competencias del GAD Provincial, parlamentos y asambleas de vialidad, agua, riego y ambiente, modelo social de la producción; desarrollo económico, agrícola, industrial, artesanal y de turismo.

En el caso de las mujeres, sus espacios de participación podrán regirse también por su ordenanza y reglamentos vigentes.

Cualquier ciudadano o colectivo domiciliado en el Azuay podrá solicitar ser recibido en el Parlamento Popular Provincial Sectorial para tratar un tema específico del sector convocado, tendrá derecho a voz y se sujetará a las mismas reglas aplicables a los parlamentarios designados.

Artículo 20

Los parlamentarios electos tienen derecho:

- a. A ser convocados en los plazos y por los medios establecidos en esta Ordenanza;
- b. A participar con voz y voto en las sesiones a las que fueren convocados, cumpliendo con lo establecido en el instructivo correspondiente;
- c. A presentar proyectos de resolución;
- d. A ser tratados con absoluto respeto y sin lugar a discriminación de ningún tipo;
- e. A recibir su acreditación como parlamentario y a participar de los cursos y programas de formación que se propongan; y,
- f. A justificar su inasistencia hasta a dos sesiones consecutivas

Artículo 21

Los parlamentarios electos están obligados:

- a. A asistir y participar en las sesiones a que se les convoque, portando la respectiva credencial;
- b. A conocer la información y documentos de la convocatoria y a prepararse para la respectiva sesión;
- c. A participar en al menos uno de los cursos de formación sobre procedimiento parlamentario organizados por el Gobierno Provincial;
- d. A intervenir en las sesiones motivando su posición y observando las normas y disposiciones del procedimiento parlamentario e instructivo correspondiente; y,
- e. A justificar su ausencia hasta por dos sesiones consecutivas, bajo prevenciones de pérdida de la condición y de ser reemplazado por uno de los designados como suplente por el grupo al cual pertenece.

Artículo 22

La calidad de parlamentario se adquiere por elección del parlamento o asamblea convocada para el efecto, dura dos años y puede mantenerse por un lapso igual por motivo de una sola reelección inmediata. En todo caso, deberá mantenerse en funciones prorrogadas hasta que opere la sustitución por un nuevo elegido.

El parlamentario puede renunciar al cargo en cualquier momento, notificando su decisión al Prefecto Provincial y solicitando el nombramiento del remplazo, según las normas reglamentarias aplicables al caso.

La calidad de parlamentario se pierde de forma inmediata si lugar a prórroga por una o más de estas causas:

- a.** Registrar más de dos ausencias injustificadas consecutivas;
- b.** Ingresar al recinto del parlamento o la asamblea en evidente estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes; ó
- c.** Agredir física o verbalmente a otro parlamentario o a la autoridad o funcionario presente en la sesión.

Quien actúe como secretario del parlamento o asamblea emitirá los informes del caso al Prefecto Provincial para que, observando el debido proceso, resuelva y mande notificar la respectiva sanción o la ratificación del estado de inocencia del acusado.

Artículo 23

El Comité Provincial General y el Comité Provincial Sectorial se conformarán con cinco miembros cada uno, elegidos de entre quienes integran los respectivos parlamentos provinciales.

Ejercerán estas atribuciones y deberes:

- a.** Representar a la instancia de participación ante los respectivos parlamentos provinciales;
- b.** Participar a nombre de sus representados en las sesiones del Consejo Provincial o de sus comisiones bajo la figura de la Silla Vacía o de Comisión General, para dar seguimiento a los temas abordados en las respectivas instancias de participación ciudadana;
- c.** Mantener reuniones periódicas convocadas por el Prefecto Provincial;
- d.** Reunirse en sesiones del respectivo Comité para dar seguimiento a las decisiones de los parlamentos provinciales, sugerir temas o presentar propuestas, según lo regulado por esta Ordenanza.

Los comités provinciales podrán elegir de entre sus miembros a un coordinador.

El GAD Provincial brindará las facilidades necesarias para la realización de las reuniones de los comités provinciales, incluyendo la entrega de la información técnica que le sea previamente requerida.

Capítulo II

De la coordinación entre las instancias de participación ciudadana y el Consejo Provincial del Azuay

Artículo 24

El Prefecto Provincial mantendrá reuniones periódicas con el Comité Provincial General y los Comités Provinciales Sectoriales para revisar el cumplimiento de las resoluciones.

El Equipo Técnico institucional acompañará y asistirá a todos los espacios de Participación Ciudadana facilitando la información que se le requiera y orientando el debate y la adopción de resoluciones en función de la normativa vigente, las competencias del GAD Provincial y el contenido y alcance de las políticas públicas en formación o en estado de ejecución.

Artículo 25

Los Comités Provinciales general o sectoriales podrán solicitar audiencia a través de los mecanismos establecidos y ser recibidos por el Consejo Provincial cuando deban asentar sus puntos de vista ante el tratamiento de temas propios del máximo organismo, incluyendo la tarea legislativa.

El Secretario del Consejo Provincial anticipará a los consejeros provinciales la concurrencia de los peticionarios y los temas que se propongan presentar, que necesariamente estarán relacionados con el orden del día anunciado. De igual manera dará a conocer a los interesados el lugar, fecha y hora de la respectiva sesión.

El Prefecto y la administración provincial no negarán la participación social solicitada, a menos que el tema propuesto no haya sido considerado dentro del respectivo orden del día.

Artículo 26

El Consejo de Planificación del Gobierno Provincial del Azuay garantizará que las resoluciones de las distintas instancias de Participación Ciudadana sean consideradas en la formulación, seguimiento, actualización y evaluación del respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al tenor de lo dispuesto por la Constitución y la Ley y lo descrito en el artículo 7 de esta Ordenanza, particularmente para los Subsistemas de Activación Ciudadana, Planificación Participativa y Rendición de Cuentas y Control Social.

El Consejo de Planificación contará entre sus miembros con los delegados ciudadanos que hayan sido designados por el Parlamento Popular Provincial General.

La eventual desestimación de las propuestas remitidas desde las instancias de participación ciudadana requerirá una decisión lógica, coherente y comprensible, como elementos propios de una resolución motivada.

En todo caso, el Consejo de Planificación podrá incluir sugerencias o recomendaciones para encauzar de mejor manera las futuras iniciativas populares.

TÍTULO II

Capítulo I

Disposiciones Generales

Primera

Las autoridades de cualquier nivel de gobierno que deban concurrir a las diferentes instancias de Participación Ciudadana carecen de la calidad de parlamentarios o asambleístas y se limitarán a actuar con voz y sin derecho a voto, en debido reconocimiento del principio de soberanía popular.

El Prefecto Provincial conservará las atribuciones que le han sido entregadas por la Constitución y la Ley en sede administrativa.

Segunda

Para fines de aplicación de esta Ordenanza, las circunscripciones territoriales indígenas y las comunas legalmente establecidas serán consideradas de la misma forma que si se tratara de una parroquia rural.

Tercera

La prioridad de participación de colectivos ciudadanos registrados en el GAD Provincial del Azuay para efectos de aplicación de esta Ordenanza no impide que los individuos, o los grupos sociales de conformación eventual o informal, se hagan presentes en las diferentes instancias de participación ciudadana o tengan audiencia ante la administración provincial, en todos sus niveles.

Bastará, en tal caso, el anuncio de participación y la explicación de su pertinencia con relación a los temas a ser tratados.

Cuarta

La designación de parlamentarios y de otros agentes de representación de colectivos ciudadanos deberá respetar las normas constitucionales y legales que imponen pluralidad, interculturalidad, inclusión, identidad territorial y temática y equidad generacional y de género.

Quinta

Por fuera de las previsiones normativas establecidas en esta Ordenanza, y siempre que se presenten temas de gran repercusión social sobre los intereses nacionales o provinciales acerca de recursos naturales, financieros o similares o del evento de declaración de estado de emergencia con repercusión en la provincia, el Prefecto podrá convocar de manera extraordinaria un Parlamento Provincial Popular Abierto, en el cual se reconocerá derecho de voz y voto no solo a los parlamentarios previamente elegidos sino a todo ciudadano que concurra a la respectiva sesión.

La convocatoria, a cargo del Prefecto, se realizará por medios de comunicación masiva y la sesión se llevará a cabo con la concurrencia de quienes completen el aforo de la locación dispuesta. En todo caso, se requerirá la presencia de al menos el 51% de los parlamentarios electos.

Sexta

Las sesiones de todo nivel de participación social que requieran la participación y presencia del Prefecto Provincial podrán desarrollarse con un delegado de éste.

Séptima

La culminación del periodo de ejercicio del Prefecto Provincial no conlleva la de los representantes ciudadanos elegidos para actuar en las diferentes instancias de participación ciudadana reconocidas en esta Ordenanza.

Capítulo II

Disposiciones Transitorias

Primera

En el plazo de 90 días a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza el Prefecto Provincial del Azuay reformará los reglamentos e instructivos que sean necesarios para adecuarlos a ella.

Hasta tanto se aplicarán, en lo que fuere pertinente, las regulaciones contenidas en los reglamentos e instructivos anteriores.

Segunda

Se reconoce y valida el registro estatal de las fundaciones, corporaciones y demás colectivos legitimados para comparecer ante los diferentes niveles de gobierno en representación de los intereses corporativos.

En adelante, una vez que de conformidad con la ley se proponga y obtenga la entrega de la competencia para registrar y habilitar el funcionamiento de asociaciones provinciales se les dará el tratamiento prioritario de atención a que se refiere la presente Ordenanza.

Tercera

Los parlamentarios y asambleístas elegidos continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta cumplir su periodo de actuación en los términos señalados en esta Ordenanza.

Disposición final

Esta Ordenanza entrará en vigencia tras su conocimiento, debate y aprobación por parte del Consejo Provincial del Azuay, de conformidad con la ley, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Provincial.

Dado en Cuenca, a 10 de marzo de 2018

ANEXO 3

ALGUNOS DATOS DE PARTICIPACIÓN

AÑO	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	NÚMERO DE PARTICIPANTES
2010	Audiencias individuales	4579
2010	Asambleas cantonales	3743
2012	Talleres con autoridades Parroquiales	106 delegados 33 representantes comunitarios
2012	Talleres con organizaciones sociales	7
2012	Talleres de priorización de obras con participación a nivel comunitario	63 líderes

Fuente: Registros de eventos 2010 y 2012. Equipo Participación Ciudadana GPA

PARLAMENTOS CIUDADANOS

No.	Fecha	Tema tratado en el Parlamento	No. Participantes
1	12/12/2011	Parlamento para elegir a miembros y representantes.	187
2	03/08/2012	Parlamento por la Equidad Social y de Género	402

3	09/08/2012	Parlamento por el agua, la vida y la descentralización de la democracia.	484
4	28/11/2012	Parlamento ciudadano provincial para priorizar inversiones para el ejercicio fiscal 2013	266

Fuente: Documento "Memorias" y registros de los participantes de los parlamentos 2011 y 2012 GPA

Ejemplos de asambleas y parlamentos

EQUIPOS DE CONVOCATORIA			
DIRECCIÓN	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Diana Vivar	Wilson Albarracín	Guido Cárdenas
	Ma. José Escandón		Paúl Guichay





Cuenca, 22 de Junio de 2017

Estimadas/os Ciudadanas /os

La Prefectura del Azuay, en atención a lo dispuesto en el **Art. 10** de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial de Azuay; se encuentra planificando las Asambleas Cantonales con el fin de socializar los siguientes temas.

- Elección de Parlamentarios/as para el periodo 2017-2019
- Elaboración del Plan de Riego Provincial 2017-2027

HORA: 10h00

FECHA: Sábado 01 de julio de 2017

LUGAR: Salón de la casa de formación de San José

CANTÓN: Paute

Atentamente,
Ing. Paul Carrasco Carpio
PREFECTO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY



Bolívar 6-30 y Jorge Wilsterman
tel: (030) 7 842 558
correo: azuay.gob.ec
www.azuay.gob.ec



A continuación se evidencian algunos datos como ejemplo de las Asambleas Cantonales del Año 2017; realizadas en concordancia a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial del Azuay, **Art. 10.-** *.....Las convocatorias señalarán lugar, día y hora de realización de la asamblea y temas a tratar....”*

Las Asambleas eran llevadas a cabo por equipos técnicos conformados por personal de la Dirección de Participación Ciudadana y de las direcciones estratégicas del GAD Provincial.

EQUIPOS ASAMBLEAS CANTONALES		
DIRECCIÓN	EQUIPO 1	EQUIPO 2
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Enrique Loaiza	Jorge Castro
	Ma. José Escandón	Karla Flores
	Diana Vivar	Guido Cárdenas
PLANIFICACIÓN	Mario Molina	Julio González
	Andrés Oleas	Paola Maldonado
RIEGO	Wilson Bustamante	Claudio Verdugo
	Diego Coronel	Susana Rojas
VIALIDAD	Guillermo Matute	Marcelo Cornejo

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: junio de 2017

Lugar: 14 Cantones de la Provincia del Azuay

2. CRONOGRAMA

	TERCERA SEMANA MES JUNIO						
	LUNES 12	MARTES 13	MIERCOLES 14	JUEVES 15	VIERNES 16	SABADO 17	DOMINGO 18
MAÑANA		SANTA ISABEL 10:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 8:00 ING. WILSON BUSTAMANTE					
TARDE				GIRÓN 17:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 15:30 ING. CLAUDIO VERDUGO		EL PAN 16:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 14:00 ING. DIEGO CORONEL	
			GUALACEO 18:00 EQUIPO 2 HORA DE SALIDA 16:00 ING. DIEGO CORONEL	SAN FERNANDO 17:00 EQUIPO 2 HORA DE SALIDA 15:00 ING. WILSON BUSTAMANTE			

3. TABLA DE ASISTENTES POR CANTON

#	CANTÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	FECHA
1	CAMILO PONCE ENRIQUEZ	22	11	33	domingo, 11 de junio de 2017
2	CHORDELEG	5	3	8	miércoles, 21 de junio de 2017
3	EL PAN	8	3	11	sábado, 17 de junio de 2017
4	GIRÓN	25	8	33	jueves, 15 de junio de 2017
5	GUACHAPALA	32	23	55	sábado, 03 de junio de 2017
6	GUALACEO	1	16	17	miércoles, 14 de junio de 2017
7	NABÓN	33	14	47	domingo, 11 de junio de 2017
8	OÑA	18	13	31	viernes, 09 de junio de 2017
9	PAUTE	15	12	27	sábado, 01 de julio de 2017
10	PUCARA	30	4	34	domingo, 25 de junio de 2017
11	SEVILLA DE ORO	7	18	25	domingo, 25 de junio de 2017
12	SANTA ISABEL	19	12	31	martes, 13 de junio de 2017
13	SAN FERNANDO	3	8	11	jueves, 15 de junio de 2017
14	SIGSIG	13	4	17	martes, 06 de junio de 2017
TOTAL		231	149	380	

➤ MUJERES	149
➤ HOMBRES	231
TOTAL	380

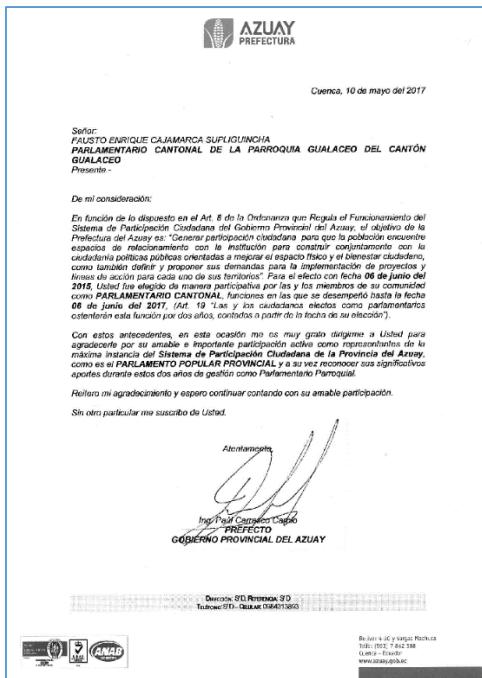
4. DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS

De acuerdo a información recopilada en la Dirección de Participación Ciudadana del GAD Provincial, se puede detallar la metodología empleada para llevar a cabo las asambleas cantonales del año 2017; lo que nos servirá como ejemplo de las desarrolladas a lo largo del período de estudio. Según registros una de las Asambleas se realizó en dos etapas:

- Elección de Parlamentarios/as para el período 2017-2019
- Elaboración del Plan Provincial de Riego 2017-2027un

“Las y los ciudadanos electos como Parlamentarios ostentarán esta función por dos años, contados a partir desde la fecha de su elección...” (Ordenanza, Art. 19)

En la primera etapa previa a la elección de los nuevos parlamentarios, el equipo técnico del GAD evidencia lo actuado por los parlamentarios salientes y la entrega de un documento de agradecimiento.



Luego, recalcan la importancia del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Provincial del Azuay, por ser un espacio de relacionamiento con la Institución pública

provincial para construir conjuntamente con la ciudadanía políticas orientadas a mejorar el espacio físico y el bienestar ciudadano; como también definir y proponer sus demandas para la implementación de proyectos y líneas de acción para cada uno de sus territorios. Se recalca también el rol y las funciones que desempeñará un parlamentario, como sus derechos y obligaciones.

Posteriormente se efectúa la elección de los parlamentarios parroquiales, basándose en los principios rectores del Sistema de Participación Ciudadana que son: participación abierta, no discriminación, democracia, paridad, participación territorial, prioridad de interés público, motivación, publicidad.

Parlamentarios Cantonales Electos en el Cantón - Oña



LISTADO DE PARLAMENTARIOS ELECTOS POR CANTÓN EN EL AÑO 2017				
	Nombres	Apellidos	Cantón/Cantón	Teléfono
1	JOSE ANTONIO	MONJE PEREZ	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0968372275
2	JOSE LISANDRO	SARAGURO	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0987957757
3	JOSE LUIS	RODRIGUEZ RODRIGEZ	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	3066271
4	BENITO VINICIO	RODRIGUEZ MENDIETA	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0990797345
5	MARIA ANGELITA	RODRIGUEZ DELGADO	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0994987401
6	LUIS FERNANDO	VASQUEZ LEON	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0986957496
7	ROGELIO APOLINARIO	VASQUEZ MIRANDA	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	S/D
8	SEGUNDO CELERINO	CORDOVA DURAN	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	S/D
9	SILVIO MARCELO	CAMIBISACA PESANTEZ	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0990457766
10	RAUL EUCLIDES	DIAZ HERRERA	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	072430383
11	VICTOR MANUEL	REYES CABRERA	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	073065539

12	JENNY CRISTINA	CORONEL RODRIGUEZ	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0981097760
13	VERONICA ALEJANDRA	PEREZ GUAMAN	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0999675334
14	JOSE GUILLERMO	NAULA CASTRO	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0988455488
15	SEGUNDO MOISES	REYSANCHO OLALLA	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0990402667
16	JAIRO LIBARDO	PAUCAR	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	0999104971
17	GERMAN BOLIVAR	NARANJO SALAZAR	CHORDELEG	0987729779
18	LUIS ANTONIO	CALLE VILLAVICENCIO	CHORDELEG	2224031
19	JHONNY FERNANDO	BARROS VAZQUEZ	CHORDELEG	2224052
20	MARIA BEATRIZ	ALBARRACIN ORELLANA	CHORDELEG	2223525
21	FABIOLA	PEÑARANDA BRITO	CHORDELEG	2223011
22	LILIAN ELENA	CARDENAS TAPIA	CHORDELEG	2223153
23	CARLOS HUMBERTO	VASQUEZ AGUIRRE	CHORDELEG	2223116
24	ABDON BOLIVAR	MALDONADO LOPEZ	EL PAN	072282161
25	JOSE HUMBERTO	CALDERON GUTIERREZ	EL PAN	0994054970
26	FELIX AUGUSTO	TORRES LOPEZ	EL PAN	S/N
27	WILLIAM MARCELO	CARDENAS CORDOVA	EL PAN	2847172
28	BRAULIO REMIGIO	LOPEZ RODAS	EL PAN	0996811582
29	ROSA LUGARDA BERNARDITA	AREVALO AREVALO	EL PAN	3010991
30	NARCISA DE JESUS	JARA AREVALO	EL PAN	3010979
31	NECTOR POLIVIO	ALARCON CARDENAS	EL PAN	2282217
32	JOSE MIGUEL	RODAS PICHU	EL PAN	0993220747
33	VICTOR LEONCIO	VIZHÑAY MARTINEZ	EL PAN	0981273534
34	SILVIO LEONARDO	PINTADO TENECELA	GIRÓN	2276667
35	LUIS SERAFIN	AREVALO ILLESCAS	GIRÓN	275428
36	JUAN RODRIGO	RIERA ARIAS	GIRÓN	275198
37	JOSE MOISES	QUITUISACA REMACHE	GIRÓN	S/D
38	JOSE VIRGILIO	RAMON QUEZADA	GIRÓN	S/D
39	LUIS ALCIVIADES	PESANTEZ ORDOÑEZ	GIRÓN	S/D
40	BERTHA LIDUBINA	SARI OCHOA	GIRÓN	275880
41	LUIS AQUILINO	AREVALO LUPERCIO	GIRÓN	3066798

42	JORGE BENJAMIN	DUQUE ILLESCAS	GIRÓN	S/SD
43	JOSE TEODORO	AYABACA QUEZADA	GIRÓN	0982673782
44	JONNATHAN MAURICIO	GUAMAN CHACHA	GIRÓN	2535019
45	MERY CUMANDA	QUINTANILLA HURTADO	GIRÓN	2275588
46	MONICA ALEXANDRA	TARMA QUINDE	GIRÓN	0987146862
47	MARIA ENCARNACION	MATUTE PAUTE	GIRÓN	2276424
48	ESTHER LIDUBINA	PINTADO BACUILIMA	GIRÓN	3054564
49	ALBA MARISOL	CUZCO PROCEL	GUACHAPALA	2284447
50	MARIANA DE JESUS	PAREDES PARRA	GUACHAPALA	284235
51	ANGEL REINALDO	LOJA JUCA	GUACHAPALA	S/D
52	LUIS ALFREDO	ORDOÑEZ PARRA	GUACHAPALA	284581
53	HILDA AZUCENA	JUCA LOPEZ	GUACHAPALA	2284426
54	EDUARDO	OYOS ARIAS	GUACHAPALA	3012026
55	ERIKA ELIZABETH	SAQUICARAY LOPEZ	GUACHAPALA	2284010
56	ULISES VICENTE	VILLALTA LOPEZ	GUACHAPALA	0982577458
57	LUIS JUAN	GUAYACONDO	GUACHAPALA	4075657
58	CARLOS GILBERTO	OCHOA	GUACHAPALA	284280
59	DIEGO LEONARDO	ULLOA PEREZ	GUALACEO	0987901028
60	JOSÉ GUILLERMO	ULLOA VANEGAS	GUALACEO	2171669
61	JESUS ALEJANDRO	MALDONADO HURTADO	GUALACEO	0983458453
62	LUIS BOLIVAR	ULLOA ORELLANA	GUALACEO	171230
63	VICTOR ANTONIO	ZHICAY ANGAMARCA	GUALACEO	0980451824
64	LEOPOLDO ROMEL	LUCERO TACURI	GUALACEO	S/D
65	CHRISTIAN FERNANDO	ULLOA RODAS	GUALACEO	0996299341
66	LUIS AURELIO	ZHINGRI ENCALADA	GUALACEO	0983741569
67	MARTHA EUDOCIA	LEMA QUINTEROS	GUALACEO	0979254884
68	TRAJANO SEVERO	RIOS VERA	GUALACEO	2256476
69	LUIS ALFONSO	LLIVICURA SAQUICELA	GUALACEO	0995116756
70	CARLOS EFRAIN	VERA HURTADO	GUALACEO	2257321
71	MANUEL HIPOLITO	CUMBICUS	GUALACEO	0998851702

72	LUIS FILADELFO	LITUMA LUCERO	GUALACEO	2173036
73	FLAVIO ROMEL	CONCE ZARUMA	GUALACEO	0982315663
74	SONIA LEONOR	ASCARIBAY ANDRADE	NABÓN	0979568673
75	JOSE BENITO	PATIÑO PATIÑO	NABÓN	0989988918
76	JOSE RUPERTO	PATIÑO NAULA	NABÓN	0994985083
77	ENMA GEORGINA	REINOSO RODAS	NABÓN	0939848071
78	LILIANA ELISABETH	SUQUI ORTEGA	NABÓN	0939848071
79	DUFER MANUEL	CARRION LEON	NABÓN	0993504428
80	CARLOS ANTONIO	SANMARTIN ZAVALA	NABÓN	0986732175
81	ALEJANDRO RAMON	SANMARTIN SANMARTIN	NABÓN	0990670664
82	GILBERTO	YUNGA NAULA	NABÓN	0999386827
83	LUIS GERMAN	SOLANO RAMON	OÑA	0992156135
84	GLORIA ISABEL	ALVARADO VALDIVIESO	OÑA	0990636718
85	ANGELA HONORINA	RAMON ORELLANA	OÑA	0980299876
86	LUIS MANUEL	LITUMA LITUMA	OÑA	09900117936
87	RUTH MAGDALENA	PINTADO BACULIMA	OÑA	0998312866
88	NIEVES ROSARIO	ARIAS ARMIJOS	OÑA	0981977048
89	JORGE MESIAS	FAREZ MORALES	OÑA	0979571977
90	MAXIMO ALEXANDER	SANMARTIN QUEZADA	OÑA	0959862853
91	MARIANA DE JESUS	ORELLANA URGILES	PAUTE	S/N
92	MARIANITA DE JESUS	MORALES CALLE	PAUTE	S/N
93	MANUEL ELIAS	CACERES PICHU	PAUTE	S/N
94	MIGUEL LEONCIO	GONZALEZ SUAREZ	PAUTE	S/N
95	CARMEN ISABEL	CACERES GONZALEZ	PAUTE	0722509129
96	VICTOR MIGUEL	YANSAGUANO CORTE	PAUTE	0988043861
97	CARLOS ALBERTO	MONJE TOGRA	PAUTE	0994476502
98	VICENTE ANTONIO	ABRIL LOPEZ	PAUTE	0990645016
99	HERMEL HUMBERTO	CALLE SARMIENTO	PAUTE	2250309
100	ANGEL MARIA	YASCARIBAI LLIVISUPA	PAUTE	0999511264
101	LINO OSWALDO	REA REA	PAUTE	0988609862

102	MANUEL NICADOR	MARQUINA BARRERA	PAUTE	0985238994
103	MARIA MAGDALENA	MARQUINA OÑATE	PAUTE	0939543508
104	ROSA ELVIRA	INGA PASACA	PAUTE	S/D
105	MIGUEL RIGOBERTO	MERCHAN REYES	PUCARA	0
106	GUILLERMO BENJAMÍN	CÓRDOBA REDROVAN	PUCARA	073016117
107	NICANOR ARNULFO	CHAVEZ BERREZUETA	PUCARA	0967058109
108	CARLOS ADRIAN	BERREZUETA CARRANZA	PUCARA	0981969714
109	VICENTE	GUANGA ROMERO	PUCARA	0
110	SEGUNDO JOSE	MARQUEZ HERAS	PUCARA	3016107
111	JULIO CESAR	ORELLANA	PUCARA	S/D
112	AIDA ROSARIO	CHAVEZ MARQUEZ	PUCARA	2432037
113	ERIBERTO ENRIQUE	MALES ROMERO	PUCARA	S7N
114	LUIS SALVADOR	SARAGURO NARVAEZ	PUCARA	073016074
115	WILSON CEVERO	MERCHAN CEDILLO	PUCARA	0989665072
116	CESAR RODRIGO	QUITO SARAGURO	PUCARA	0959163809
117	SEGUNDO ELIAS	CÓRDOBA REDROVAN	PUCARA	2432243
118	PRESENTACION DE JESÚS	CARDENAS CARDENAS	SAN FERNANDO	227940013
119	ELEUTERIO	MONGE PÉREZ	SAN FERNANDO	2279371
120	CARMEN DEIFILIA	ASTUDILLO LANDI	SAN FERNANDO	0
121	MARIA MERCEDES	HURTADO ASTUDILLO	SAN FERNANDO	2778021
122	FANNY LOURDES	FLORES SIRANAULA	SAN FERNANDO	0997053739
123	ROSARIO DE JESUS	HURTADO ASTUDILLO	SAN FERNANDO	S/D
124	JOSE NICOLAS	CEVALLOS CABRERA	SANTA ISABEL	S/D
125	SEGUNDO RAUL	REDROVAN CASTILLO	SANTA ISABEL	0990747341
126	MERCEDES TARCILA	NARVAEZ GUAMAN	SANTA ISABEL	0989683629
127	MARIA NATIVIDAD	NARVAEZ NARVAEZ	SANTA ISABEL	3013843
128	JUAN MANUEL	SEGARRA TACURI	SANTA ISABEL	0998280851
129	EMERITA DE JESUS	SEGOVIA GARCIA	SANTA ISABEL	227302
130	MANUEL ALBERTO	SALAZAR MUZHA	SANTA ISABEL	0986758137
131	MODESTO AGUSTIN	ORDOÑEZ PATIÑO	SANTA ISABEL	S/D

132	JULIO GILBERTO	FAJARDO CABRERA	SANTA ISABEL	0998436953
133	MANUEL MOISES	TOLEDO PATIÑO	SANTA ISABEL	0990791967
134	FAUSTO LIBERTO	QUEZADA RAMON	SANTA ISABEL	0979908486
135	CARMEN ROSA	DELGADO HERAS	SANTA ISABEL	0993449527
136	ANA MARIA	ZHINGRI LLIVIPUMA	SANTA ISABEL	0939592315
137	MIGUEL ROBERTO	PRIETO LALVAY	SANTA ISABEL	0959484654
138	JUAN CARLOS	FLORES CARDENAS	SEVILLA DE ORO	2280178
139	ZOILA VICTORIA	CASTAÑEDA LOPEZ	SEVILLA DE ORO	0989109224
140	ERMEN RONY	VILLAVICENCIO VALVERDE	SEVILLA DE ORO	0997797445
141	IVAN PATRICIO	VILLAVICENCIO LOPEZ	SEVILLA DE ORO	0999259377
142	MARCIA LORENA	TAPIA VERA	SEVILLA DE ORO	3011986
143	LAUDELINO ERMENEGILDO	CORDOVA MOLINA	SEVILLA DE ORO	3011637
144	MARIA ELSA	SANCHEZ NUGRA	SIGSIG	0959704518
145	VICTOR MANUEL	SAQUINAULA SANCHEZ	SIGSIG	3050480
146	SANTOS PAULO	BARZALLO MARCA	SIGSIG	S/D
147	EMMANUEL JESUS	RIOS ASTUDILLO	SIGSIG	S/D
148	LUIS RUBEN	ARIAS MENDOZA	SIGSIG	0993324969
149	JULIO REINALDO	SAGBAY LOJA	SIGSIG	0993478081
150	BENITO BENJAMIN	AVILA PLASENCIA	SIGSIG	S/N
151	LILIA MARGARITA	CHACHA ZAMORA	SIGSIG	2266837
152	MILTON VINICIO	LLIVICHUZHCA CAIVANAGUA	SIGSIG	0939159261
153	MIGUEL ANGEL	MOROCHO VASQUEZ	SIGSIG	3051392
154	ANGEL MARIA	ORTUNIO SEGARRA	SIGSIG	4207069
155	LUIS HUMBERTO	PIZARRO	SIGSIG	0960231194

En la segunda etapa de la asamblea se trató la elaboración del Plan Provincial de Riego 2017-2027.

La elaboración del plan de riego provincial estuvo a cargo del equipo técnico de la dirección de Riego, se trabajó en la elaboración, revisión y actualización de datos correspondientes a canales, reservorios y sistemas de riego.



A lo largo del año se desarrollaban varios parlamentos como: el Parlamento Popular Provincial General, Parlamento de Rendición de Cuentas, Parlamentos LGBTI, Parlamento de Jóvenes, Parlamento de Mujeres, Parlamento de Turismo y Parlamento de Barrios de Cuenca; los cuales eran llevados a cabo por el personal técnico de las áreas competentes de la Entidad Provincial.

Sin embargo., se debe recalcar que en los registros se menciona también la falta de interés de la sociedad civil por asistir y participar en estos espacios, además del desinterés de las autoridades cantonales, salvo algunas excepciones.

ASAMBLEAS PARROQUIALES

A continuación, un ejemplo del desarrollo de las asambleas parroquiales, realizadas en las 61 parroquias de la provincia.

INFORMACIÓN GENERAL

Previo a la convocatoria y al desarrollo de las asambleas parroquiales se realizaba un diagnóstico preliminar y levantamiento de información para conocer la estructura y el comportamiento poblacional. Dentro de esta actividad se realizaban actividades como:

- Visita a la junta parroquial y logística.
- Levantamiento de información de asociaciones productivas, juntas de agua, cooperativas de transporte, organizaciones etc.
- Determinar el lugar idóneo para la convocatoria.

- Breves entrevistas con los pobladores para identificar los días en los que la población tiene más factibilidad de asistir.

CONVOCATORIA

Fecha: Mayo - junio de 2017

Lugar: 61 Parroquias de la Provincia del Azuay

La convocatoria estaba a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana e Integración Territorial del GAD Provincial, quien estableció tres equipos conformados por los promotores de la dirección, a los cuales se les distribuyó un número específico de parroquias; ejemplo:

EQUIPOS DE CONVOCATORIA			
DIRECCIÓN	EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 3
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIANA VIVAR	WILSON ALVARRACIN	GUIDO CARDENAS
	MA. JOSE ESCANDON	J. FERNANDO LLIVISACA	PAUL GUICHAY

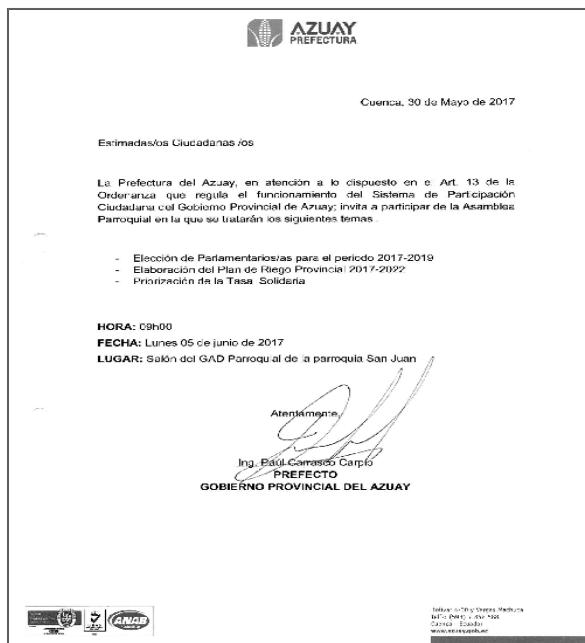
La convocatoria se realizó primeramente con una invitación dirigida al presidente de cada GAD parroquial, la cual era enviada mediante correo electrónico y de manera física a través de los equipos de convocatoria.



La convocatoria cumplía el tiempo establecido en la Ordenanza y fue ubicada en puntos clave como:

- ✓ La entrada de los GADs Parroquiales
- ✓ La entrada a las iglesias previa autorización del párroco

- ✓ Entregar a los líderes comunitarios y a sus directivas
- ✓ Solicitar al síndico de cada comunidad que realice la invitación mediante perifoneo
- ✓ Convocar a toda la población de la comunidad puerta a puerta



CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ASAMBLEAS PARROQUIALES - 2017						
MES DE MAYO 1RA SEMANA						
	LUNES 08	MARTES 09	MIERCOLES 10	JUEVES 11	VIERNES 12	SABADO 13
MÁRANA				SIDCAY/CUENCA 09:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 08:00		
					COCHAPATA/NABON 08:00 EQUIPO 2 HORA DE SALIDA 06:15	
				LA UNION/CHORDELEG 09:00 EQUIPO 3 HORA DE SALIDA 07:30		
TARDE			RICAURTE/CUENCA 19:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 18:00	SININCAY/CUENCA 19:30 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 18:30	SAN VICENTE/EL PAN 17:00 EQUIPO 1 HORA DE SALIDA 15:00	
				NULTI/CUENCA 19:30 EQUIPO 2 HORA DE SALIDA 18:30	LAS NIEVES/NABON 11:00 EQUIPO 2 SALIDA DESDE COCHAPATA	

No. Asistentes: Asambleas Parroquiales

Hombres	1272
Mujeres	1054
TOTAL	2326

TABLA DE ASISTENCIA

#	CANTÓN	PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	FECHA
1	CUENCA	BAÑOS	15	10	25	domingo, 04 de junio de 2017
2	CUENCA	CHAUCHA	6	7	13	viernes, 19 de mayo de 2017
3	CUENCA	CHECA	10	10	20	martes, 23 de mayo de 2017
4	CUENCA	CHIQUINTAD	19	23	42	martes, 16 de mayo de 2017
5	CUENCA	CUMBE	12	18	30	jueves, 25 de mayo de 2017
6	CUENCA	EL VALLE	83	61	144	jueves, 25 de mayo de 2017
7	CUENCA	LLACAO	18	12	30	sábado, 20 de mayo de 2017
8	CUENCA	MOLLETURO	24	20	44	martes, 20 de junio de 2017
9	CUENCA	NULTI	26	12	38	jueves, 11 de mayo de 2017
10	CUENCA	OCTAVIO CORDERO	23	23	46	domingo, 28 de mayo de 2017
11	CUENCA	PACCHA	15	11	26	martes, 23 de mayo de 2017
12	CUENCA	QUINGEO	33	47	80	jueves, 01 de junio de 2017
13	CUENCA	RUCAURTE	22	14	36	miércoles, 10 de mayo de 2017
14	CUENCA	SAN JOAQUIN	17	33	50	martes, 06 de junio de 2017
15	CUENCA	SANTA ANA	28	30	58	martes, 30 de mayo de 2017
16	CUENCA	SAYAUSI	14	11	25	jueves, 18 de mayo de 2017
17	CUENCA	SIDCAY	18	17	35	jueves, 11 de mayo de 2017
18	CUENCA	SINIINCAY	37	30	67	jueves, 11 de mayo de 2017
19	CUENCA	TARQUI	25	16	41	martes, 16 de mayo de 2017
20	CUENCA	TURI	41	21	62	jueves, 25 de mayo de 2017
21	CUENCA	VICTORIA DEL PORTETE	9	21	30	martes, 23 de mayo de 2017
22	CHORDELEG	LA UNIÓN	23	43	66	viernes, 12 de mayo de 2017
23	CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	11	4	15	lunes, 15 de mayo de 2017
24	CHORDELEG	PRINCIPAL	16	23	39	lunes, 15 de mayo de 2017
25	CHORDELEG	SAN MARTÍN DE PUZHIO	9	8	17	miércoles, 17 de mayo de 2017
26	EL PAN	SAN VICENTE	18	4	22	viernes, 12 de mayo de 2017
27	GIRÓN	LA ASUNCIÓN	36	33	69	jueves, 18 de mayo de 2017
28	GIRÓN	SAN GERARDO	19	23	42	miércoles, 24 de mayo de 2017
29	GUALACEO	DANIEL CORDOVA	20	25	45	lunes, 15 de mayo de 2017
30	GUALACEO	JADAN	25	15	40	martes, 16 de mayo de 2017
31	GUALACEO	LUIS CORDERO	11	13	24	lunes, 22 de mayo de 2017
32	GUALACEO	MARIANO MORENO	8	6	14	miércoles, 17 de mayo de 2017
33	GUALACEO	REMIGIO CRESPO	5	8	13	martes, 16 de mayo de 2017
34	GUALACEO	SAN JUAN	19	5	24	lunes, 05 de junio de 2017
35	GUALACEO	SIMÓN BOLIVAR	39	11	50	lunes, 15 de mayo de 2017
36	GUALACEO	ZHIDMAD	22	10	32	domingo, 21 de mayo de 2017
37	NABÓN	COCHAPATA	9	6	15	viernes, 12 de mayo de 2017
38	NABÓN	EL PROGRESO	20	9	29	jueves, 18 de mayo de 2017
39	NABÓN	LAS NIEVES	19	7	26	viernes, 12 de mayo de 2017
40	OÑA	SUSUDEL	17	9	26	jueves, 18 de mayo de 2017
41	PAUTE	BULÁN	8	5	13	jueves, 25 de mayo de 2017
42	PAUTE	CHICÁN	22	34	56	viernes, 26 de mayo de 2017
43	PAUTE	DUG-DUG	7	10	17	miércoles, 24 de mayo de 2017
44	PAUTE	EL CABO	14	15	29	lunes, 29 de mayo de 2017
45	PAUTE	GUARAINAG	9	5	14	lunes, 29 de mayo de 2017
46	PAUTE	SAN CRISTOBAL	62	43	105	martes, 30 de mayo de 2017
47	PAUTE	TOMEBA MBABA	6	6	12	miércoles, 24 de mayo de 2017
48	PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	12	16	28	miércoles, 24 de mayo de 2017
49	SEVILLA DE ORO	AMALUZA	20	7	27	miércoles, 17 de mayo de 2017
50	SEVILLA DE ORO	PALMAS	42	40	82	viernes, 19 de mayo de 2017
51	SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	27	10	37	jueves, 25 de mayo de 2017
52	SANTA ISABEL	CARMEN DE PIJILI	41	21	62	domingo, 28 de mayo de 2017
		SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	19	21	40	miércoles, 17 de mayo de 2017
53	SANTA ISABEL	SHAGLLI	64	40	104	lunes, 29 de mayo de 2017
55	SAN FERNANDO	CHUMBLÍN	3	13	16	miércoles, 24 de mayo de 2017
56	SIGSIG	CUCHIL	9	9	18	martes, 16 de mayo de 2017
57	SIGSIG	GUEL	7	19	26	martes, 30 de mayo de 2017
58	SIGSIG	JIMA	25	10	35	lunes, 29 de mayo de 2017
59	SIGSIG	LUDO	13	16	29	lunes, 15 de mayo de 2017
60	SIGSIG	SAN BARTOLOME	8	2	10	lunes, 15 de mayo de 2017
61	SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	13	3	16	martes, 23 de mayo de 2017
		TOTAL	1272	1054	2326	

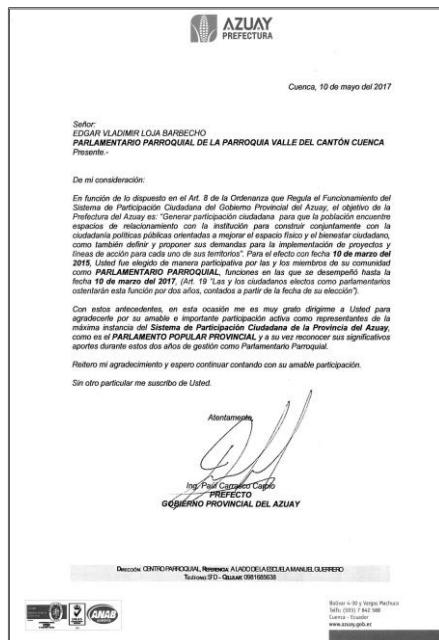
DESARROLLO DE LA ASAMBLEA



El equipo técnico de la Dirección de Participación Ciudadana e Integración Territorial da a conocer los puntos del orden del día.

PRIMERA ETAPA

CARTA DE AGRADECIMIENTO



ELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS

Principios rectores:

❖ Participación abierta	❖ Participación territorial
❖ No discriminación	❖ Prioridad de interés público
❖ Democracia	❖ Motivación
❖ Paridad	❖ Publicidad

Parlamentarios Electos en la Parroquia
San Salvador de Cañaribamba - Santa Isabel



Parlamentarios Electos en la Parroquia
Chiquintad - Cuenca



TABLA DE ELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS PARROQUIALES

Hombres	397
Mujeres	225
TOTAL	622

#	CANTÓN	PARROQUIA	PARLAMENTARIOS ELECTOS	PARLAMENTARIAS ELECTAS	TOTAL	FECHA
1	CUENCA	BAÑOS	18	5	23	domingo, 04 de junio de 2017
2	CUENCA	CHAUCHA	3	4	7	viernes, 19 de mayo de 2017
3	CUENCA	CHECA	7	3	10	martes, 23 de mayo de 2017
4	CUENCA	CHIQUINTAD	4	6	10	martes, 16 de mayo de 2017
5	CUENCA	CUMBÉ	3	6	9	jueves, 25 de mayo de 2017
6	CUENCA	EL VALLE	21	9	30	jueves, 25 de mayo de 2017
7	CUENCA	ILACAO	6	4	10	sábado, 20 de mayo de 2017
8	CUENCA	MOLLETURO	8	3	11	martes, 20 de junio de 2017
9	CUENCA	NULTI	8	3	11	jueves, 11 de mayo de 2017
10	CUENCA	OCTAVIO CORDERO	0	0	0	domingo, 28 de mayo de 2017
11	CUENCA	PACCHA	8	6	14	martes, 23 de mayo de 2017
12	CUENCA	QUINGEO	13	4	17	jueves, 01 de junio de 2017
13	CUENCA	RUCARUTE	8	6	14	miércoles, 10 de mayo de 2017
14	CUENCA	SAN JOAQUIN	6	8	14	martes, 06 de junio de 2017
15	CUENCA	SANTA ANA	9	5	14	martes, 30 de mayo de 2017
16	CUENCA	SAYASÚ	9	1	10	jueves, 18 de mayo de 2017
17	CUENCA	SIDCAY	6	6	12	jueves, 11 de mayo de 2017
18	CUENCA	SININCAY	17	4	21	jueves, 11 de mayo de 2017
19	CUENCA	TARQUI	9	3	12	martes, 16 de mayo de 2017
20	CUENCA	TURI	9	5	14	jueves, 25 de mayo de 2017
21	CUENCA	VICTORIA DEL PORTETE	7	2	9	martes, 23 de mayo de 2017
22	CHORDELEG	LA UNION	4	4	8	viernes, 12 de mayo de 2017
23	CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	4	2	6	lunes, 15 de mayo de 2017
24	CHORDELEG	PRINCIPAL	3	3	6	lunes, 15 de mayo de 2017
25	CHORDELEG	SAN MARTÍN DE PUZHIO	6	3	9	miércoles, 17 de mayo de 2017
26	EL PAN	SAN VICENTE	6	1	7	viernes, 12 de mayo de 2017
27	GIRON	LA ASUNCIÓN	6	4	10	jueves, 18 de mayo de 2017
28	GIRON	SAN GERARDO	7	3	10	miércoles, 24 de mayo de 2017
29	GUALACEO	DANIEL CORDOVA	4	5	9	lunes, 15 de mayo de 2017
30	GUALACEO	JADAN	8	5	13	martes, 16 de mayo de 2017
31	GUALACEO	LUIS CORDERO	7	4	11	lunes, 22 de mayo de 2017
32	GUALACEO	MARIANO MORENO	3	8	11	miércoles, 17 de mayo de 2017
33	GUALACEO	REMIGIO CRESPO	3	3	6	martes, 16 de mayo de 2017
34	GUALACEO	SAN JUAN	12	0	12	lunes, 05 de junio de 2017
35	GUALACEO	SIMÓN BOLÍVAR	5	3	8	lunes, 15 de mayo de 2017
36	GUALACEO	ZHIDMAD	6	1	7	domingo, 21 de mayo de 2017
37	NABÓN	COCHAPATA	7	2	9	viernes, 12 de mayo de 2017
38	NABÓN	EL PROGRESO	8	3	11	jueves, 18 de mayo de 2017
39	NABÓN	LAS NIEVES	3	8	11	viernes, 12 de mayo de 2017
40	ONÁ	SUSUDEL	6	2	8	jueves, 18 de mayo de 2017
41	PAUTE	BULÁN	3	1	4	jueves, 25 de mayo de 2017
42	PAUTE	CHICÁN	4	4	8	viernes, 26 de mayo de 2017
43	PAUTE	DUG-DUG	5	3	8	miércoles, 24 de mayo de 2017
44	PAUTE	EL CABO	6	5	11	lunes, 29 de mayo de 2017
45	PAUTE	GUARAINAG	6	1	7	lunes, 29 de mayo de 2017
46	PAUTE	SAN CRISTOBAL	5	3	8	martes, 30 de mayo de 2017
47	PAUTE	TOMEBAÑA	4	4	8	miércoles, 24 de mayo de 2017
48	PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	4	6	10	miércoles, 24 de mayo de 2017
49	SEVILLA DE ORO	AMALUZA	5	2	7	miércoles, 17 de mayo de 2017
50	SEVILLA DE ORO	PALMAS	4	3	7	viernes, 19 de mayo de 2017
51	SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	13	1	14	jueves, 25 de mayo de 2017
52	SANTA ISABEL	CARMEN DE PIJILI	10	3	13	domingo, 28 de mayo de 2017
53	SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	5	3	8	miércoles, 17 de mayo de 2017
54	SANTA ISABEL	SHAGILLI	9	1	10	lunes, 29 de mayo de 2017
55	SAN FERNANDO	CHUMBLÍN	1	1	2	miércoles, 24 de mayo de 2017
56	SIGSIG	CUCHIL	4	6	10	martes, 16 de mayo de 2017
57	SIGSIG	GUEL	3	5	8	martes, 30 de mayo de 2017
58	SIGSIG	JIMA	7	4	11	lunes, 29 de mayo de 2017
59	SIGSIG	LUDO	2	8	10	lunes, 15 de mayo de 2017
60	SIGSIG	SAN BARTOLOMÉ	5	1	6	lunes, 15 de mayo de 2017
61	SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	5	3	8	martes, 23 de mayo de 2017
TOTAL			397	225	622	

SEGUNDA ETAPA



Matriz Inventario de Riego

PLAN PROVINCIAL DE RIEGO DEL AZUAY PERIODO 2017 - 2027								
No.	CANTON	PARROQUIA	INFRAESTRUCTURA CARACTERISTICA	No.HAS REGADAS	POBLACION BENEFICIADA	ESTADO	OBSERVACIONES	CONTACTO

Elaboración del Plan de Riego Provincial Parroquia Dug-Dug – Paute



TERCERA ETAPA



La priorización de la tasa solidaria en el 2017 estuvo a cargo del equipo técnico de la Dirección de Fiscalización, quien explicó en qué consiste la misma y cómo va a ser utilizada, luego se informó el monto correspondiente y el kilometraje a intervenir con los fondos recaudados.

De una manera abierta, participativa y democrática se realizó la priorización de la Tasa Solidaria 2017.

Matriz de Priorización de Tasa Solidaria 2017

3. PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL			
IT.	NOMBRE DE LA VIA	LONGITUD (km.) TASA SOLIDARIA	OBRA
1			MANTENIMIENTO A NIVEL DE LASTRE Y LIMPIEZA DE CUNETAS
2			
3			
4			
	TOTAL	0,00	

NOTA:

Para constancia, firman:		
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL		TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTEGRACIÓN TERRITORIAL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY		COORDINADOR DE RIEGO GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY
RESPONSABLE DE VIALIDAD GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY		TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY

TABLA DE VIAS PRIORIZADAS EN ASAMBLEAS

CANTON	GOBIERNO PARROQUIAL	No.	Vía	Km
SANTA ISABEL	CARMEN DE PIJILI	1	PAGUANCAY - LAGUNAS - PALMAS – MANGAN	6,00
SANTA ISABEL	CARMEN DE PIJILI	2	Y DE LA FLORIDA - TANQUE DE MELAZA	6,00
SANTA ISABEL	CARMEN DE PIJILI	TOTAL		12,00
CHORDELEG	LA UNION	1	UNION- TURAPALTE - RIO GULAG	0,70
CHORDELEG	LA UNION	2	ENTRADA AL SEGURO- PUNGOHUAYCO	0,70
CHORDELEG	LA UNION	3	ENTRADA AL SEGURO- ALPAPANA- ZHORIBIO	1,50
CHORDELEG	LA UNION	4	TULLIN-ZHABALULA-PUGOHUAYCO	1,50
CHORDELEG	LA UNION	5	GUAILO- EL QUINCHE	1,10
CHORDELEG	LA UNION	6	LA Y - TULLIN-CHOCAR	1,80
CHORDELEG	LA UNION	7	LA LOMA DE ZHUCOS	0,40
CHORDELEG	LA UNION	8	MAL PASO	0,30
CHORDELEG	LA UNION	9	EL QUINCHE - TABAR	0,60
CHORDELEG	LA UNION	10	EL QUINCHE- QUILLOSISA	1,00
CHORDELEG	LA UNION	11	EL QUINCHE- EL CISNE	0,30
CHORDELEG	LA UNION	12	TULLIN- GUARANGO	0,20
CHORDELEG	LA UNION	TOTAL		10,10

CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	1	RAMAL VÍA AL RÍO - LA DOLOROSA	0,49
CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	2	PUNHUAYCO - VÍA AL RÍO	2,01
CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	3	PUZHÍO - LA TRANCA	3,10
CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	4	'CENTRO DE CHOCAR - CEMENTERIO	0,50
CHORDELEG	LUIS GALARZA DELEGSOL	TOTAL		6,10
CHORDELEG	PRINCIPAL	1	27 DE FEBRERO	0,70
CHORDELEG	PRINCIPAL	2	15 DE ABRIL	0,30
CHORDELEG	PRINCIPAL	3	ALIZAL ALTO	0,40
CHORDELEG	PRINCIPAL	4	ABASPAMBA	0,70
CHORDELEG	PRINCIPAL	5	LA TRANCA	0,10
CHORDELEG	PRINCIPAL	6	LUIS HERIBERTO CASTRO	1,20
CHORDELEG	PRINCIPAL	7	QUILLOTUÑI	0,50
CHORDELEG	PRINCIPAL	8	MIGUEL PONCE	0,40
CHORDELEG	PRINCIPAL	9	GAUZAL	0,40
CHORDELEG	PRINCIPAL	10	BARTOLOMÉ PELÁEZ	0,40
CHORDELEG	PRINCIPAL	11	ELÍAS PELÁEZ	0,10
CHORDELEG	PRINCIPAL	12	JACINTO PELÁEZ	0,20
CHORDELEG	PRINCIPAL	13	LAS ROSAS	0,20
CHORDELEG	PRINCIPAL	14	JOSÉ ATARIHUANA	0,15
CHORDELEG	PRINCIPAL	15	LEONIDAS CAMBIZACA	0,40
CHORDELEG	PRINCIPAL	16	12 DE JUNIO	0,20
CHORDELEG	PRINCIPAL	17	LUCAS CAMBIZACA	0,10
CHORDELEG	PRINCIPAL	18	HÉCTOR CAMBIZACA	0,10
CHORDELEG	PRINCIPAL	TOTAL		6,55
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	1	ABUNGA (SECTOR TOCTEPAMBA)	2,50
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	2	TANQUES DE AGUA (SECTOR BUENOS AIRES)	2,00

CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	3	VIA PRINCIPAL A LA PLAYA (SECTOR JOYAPA)	2,00
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	4	BUENA VISTA - PLAYA (SECTOR MANZANAPAMBA)	2,00
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	5	VIA PRINCIPAL PALTARRUNI (SECTOR QUICUD)	0,50
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	6	CRUZ BLANCA LATO (SECTOR BUENOS AIRES)	0,80
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	7	COLEGIO CANCHA (SECTOR BUENOS AIRES)	1,00
CHORDELEG	SAN MARTIN DE PUZHIO	TOTAL		10,80
CUENCA	BAÑOS	1	MINAS - ZHIGUIÑA	3,00
CUENCA	BAÑOS	2	COCHAPAMBA - ZHIPATA - PACCHA - TUNCAY - AGIATA	4,00
CUENCA	BAÑOS	3	PACCHA - RUDIO - UNIVERSIDAD	5,63
CUENCA	BAÑOS	4	PANAMERICANA - ESCUELA DE NERO	3,00
CUENCA	BAÑOS	5	PANAMERICANA - CEMENTERIO DE NARANCAY - COCHAPAMBA DE NARANCAY	1,50
CUENCA	BAÑOS	6	ESCUELA C. CREPO DE HUIZHIL - SAN JUAN DE BARABON	2,50
CUENCA	BAÑOS	7	ENTRADA A UCHOLOMA - ESTADIO DE UCHOLOMA	2,50
CUENCA	BAÑOS	8	CALVARIO - GUADALUPANO ALTO - ESCUELA ALFONSO CARRION	4,55
CUENCA	BAÑOS	TOTAL		26,68
CUENCA	CHAUCHA	1	QUEBRADA DE YACTUYANA - SAN ANTONIO	8,00
CUENCA	CHAUCHA	2	SAN GABRIEL - CEDRO	3,00
CUENCA	CHAUCHA	3	SAN GABRIEL - PUENTE DE SAN FRANCISCO	14,00
CUENCA	CHAUCHA	TOTAL		25,00
CUENCA	CHECA	1	SECTOR CRISTO REY - VIRGEN DE LA NUBE	1,00
CUENCA	CHECA	2	VÍA LA CADENA - SAN MIGUEL - VÍA JATUNPAMBA	3,00
CUENCA	CHECA	3	FACTE - RUMICHANA	2,00
CUENCA	CHECA	4	LAS ROSAS - SAN ANDRÉS	2,00
CUENCA	CHECA	5	LA DOLOROSA - RIO PALUNCAY	2,00
CUENCA	CHECA	6	VÍA ESTE CORPANCHE - HUMBERTO ROBLES	1,00
CUENCA	CHECA	7	VIRGEN DE LA NUBE - LUIS ZUMBA	0,50

CUENCA	CHECA	8	CORPANCHE - (Y) DE JATUNPAMBA	1,50
CUENCA	CHECA	TOTAL		13,00
CUENCA	CHIQUINTAD	1	CANAL MACHANGARA - SAN ANDRES ALTO	1,50
CUENCA	CHIQUINTAD	2	CANAL DE MACHANGARA - SAN JOSE - SAN ANTONIO.	2,00
CUENCA	CHIQUINTAD	3	CANAL DE MACHANGARA - SAN ANTONIO - MILLACATA(ESCUELA)	4,70
CUENCA	CHIQUINTAD	4	CONTROL CHULCO - LABRADOS.	3,00
CUENCA	CHIQUINTAD	5	OCHOA LEON - TIXAN	1,00
CUENCA	CHIQUINTAD	6	BELLAVISTA - TIXAN - CANAL	2,00
CUENCA	CHIQUINTAD	7	VIA PRINCIPAL - SECTOR EUCALIPTOS	2,00
CUENCA	CHIQUINTAD	8	VIA SAN ANDRES - CANCHA PÚBLICA	1,70
CUENCA	CHIQUINTAD	9	TIXAN - LAS CANCHAS	0,30
CUENCA	CHIQUINTAD	10	GRUTAS TIXA RESERVORIO DE ETAPA	1,00
CUENCA	CHIQUINTAD	TOTAL		19,20
CUENCA	CUMBE	1	SAN PEDRO - JUTUCAPILLA	7,40
CUENCA	CUMBE	2	VIA A UCURUL	2,60
CUENCA	CUMBE	3	VIA CORONEL ALTO	1,50
CUENCA	CUMBE	4	VIA SAN CAPAC - CAUZHIN	3,30
CUENCA	CUMBE	5	VIA PRINCIPAL MINA - SAN LUIS DE TOTORILLAS	7,50
CUENCA	CUMBE	6	VIA FLORESTA	0,90
CUENCA	CUMBE	7	ESCUELA JOSE BURBANO - QUEBRADA DE CHAPAR	0,80
CUENCA	CUMBE	8	LA GRANJA - LOS ALAMOS	1,20
CUENCA	CUMBE	9	LA FLORESTA - CUAZHIN	0,90
CUENCA	CUMBE	TOTAL		26,10
CUENCA	EL VALLE	1	SAN JUAN LOMA – SAN MIGUEL – LA PLAYA – CRUZ DEL CAMINO – GUALALCAY	4,70
CUENCA	EL VALLE	2	TASQUI – POLOMA – QUILLOPUNGO – SANTA MARTHA – GUALALCAY	7,50
CUENCA	EL VALLE	3	EL VALLE – VICTORIA BAJA – VICTORIA CENTRO – VICTORIA ALTA - SANTA MARTA	3,00

CUENCA	EL VALLE	4	CEMENTERIO DEL VALLE – SAN PEDRO – TIERRAS COLORADAS – CARMEN DE BAGUANCHI – GUNCAY – MONAY – Y BAGUANCHI	6,90
CUENCA	EL VALLE	5	EL VALLE – DESPACHO – GUNCAY	2,50
CUENCA	EL VALLE	6	EL COCO – CASTILLA CRUZ BARRIO UNIDO – DESPACHO – CARMEN DE BAGUANCHI	3,70
CUENCA	EL VALLE	7	LA GLORIA ALTA – CEMENTERIO – LAGUNAS DEL SOL	1,10
CUENCA	EL VALLE	8	QUILLOPUNGO – TRES ESTRELLAS	0,70
CUENCA	EL VALLE	9	SAN MIGUEL – LA PAZ	0,80
CUENCA	EL VALLE	10	SAN MIGUEL – SAN CARLOS	0,80
CUENCA	EL VALLE	11	GUNCAY – VÍA A PACCHA	1,00
CUENCA	EL VALLE	12	Y SAN JUAN LOMA – CHILCAPAMBA	1,00
CUENCA	EL VALLE	13	SAN JUAN LOMA – SARIHUAICO	0,50
CUENCA	EL VALLE	14	SUB ESTACIÓN DE LUZ – CRUCE DE MONAY	1,50
CUENCA	EL VALLE	15	DOS PUENTES – BOQUERÓN	0,50
CUENCA	EL VALLE	16	SANTA MARIANITA DEL VERGEL – SAN ANTONIO DE GAPAL – SAN ISIDRO – SAN MIGUEL	3,50
CUENCA	EL VALLE	17	QUILLOPUNGO – PUENTE SAN GABRIEL – PAREDONES – LAURELES	2,80
CUENCA	EL VALLE	18	PUENTE DEL BURRO – SAN JOSÉ DE LA PLAYA – CHILCAPAMBA	1,90
CUENCA	EL VALLE	19	SAN JUAN LOMA – PRIMERO DE ENERO	0,80
CUENCA	EL VALLE	20	COCHAPAMBA – MINAS DE MALGUAY – MALGUAY – CURIQUINGUE	3,50
CUENCA	EL VALLE	21	PUCA CRUZ – POLOMA – VICTORIA BAJA – 4 ESQUINAS – CHILCAPAMBA	8,30
CUENCA	EL VALLE	22	MALGUAY – LAS ACACIAS	1,20
CUENCA	EL VALLE	23	TRES ESTRELLAS – PAREDONES	0,80
CUENCA	EL VALLE	24	PAREDONES – ESCUELA HIPÓLITO MORA	1,00
CUENCA	EL VALLE	25	PAREDONES – BURROCOCHA	1,70
CUENCA	EL VALLE	26	PAREDONES – CEMENTERIO DE GUALALCAY	0,60
CUENCA	EL VALLE	27	SAN MIGUEL – MOROCHOQUIGUA – ITOCRUZ	2,00
CUENCA	EL VALLE	28	CRUZ DEL CAMINO – ARRAYAN	1,40

CUENCA	EL VALLE	29	CONCHAN DE MILAGRO – CONCHAN DEL CARMEN – CONCHAN DEL CISNE	6,50
CUENCA	EL VALLE	30	TIERRAS COLORADAS – CIPRESES – VÍA ASFALTADA SALADO	1,00
CUENCA	EL VALLE	TOTAL		
CUENCA	LLACAO	1	VIA LA CRUZ LOMA	1,50
CUENCA	LLACAO	2	VIA REINAHUAYCO	0,50
CUENCA	LLACAO	3	VIA ESCUELA MIGUEL DIAZ	1,00
CUENCA	LLACAO	4	VIA CHAULLABAMBA - PACHAMAMA	0,75
CUENCA	LLACAO	5	VIA FLOR DE BOSQUE	0,20
CUENCA	LLACAO	6	VIA LA MERCED	0,20
CUENCA	LLACAO	7	LA VERBENAS	0,30
CUENCA	LLACAO	8	REINA DEL CISNE	2,40
CUENCA	LLACAO	9	VIA AL CISNE 2	0,15
CUENCA	LLACAO	10	VIA LLACAO - VOLUNTAD DE DIOS - PANAMERICANA NORTE	2,00
CUENCA	LLACAO	11	VIA CORAZON DE JESUS	0,70
CUENCA	LLACAO	12	VIA HUAYRALOMA	1,20
CUENCA	LLACAO	13	VIA LA DOLOROSA- HUAYRALOMA (NUEVA VIA)	0,45
CUENCA	LLACAO	14	VIA SAN MARTIN	0,70
CUENCA	LLACAO	15	CAMINO ANTIGUO LA UNION	0,36
CUENCA	LLACAO	16	VIA PIZARRO	0,20
CUENCA	LLACAO	17	VIA LA PLAYA -MERCED - LAS PEÑAS	0,80
CUENCA	LLACAO	18	VIA LOURDES- SAN PEDRO	1,50
CUENCA	LLACAO	19	CRUCE LAGUNA - COCHAPAMBA	0,30
CUENCA	LLACAO	20	VIA SANTA MARIA- AGUAPATA- MANGAN	1,50
CUENCA	LLACAO	21	VIA SANTA MARÍA- MANGAN	0,60
CUENCA	LLACAO	22	"Y" ETAPA - SANTA CRUZ	0,80
CUENCA	LLACAO	23	VIA LA AURORA	1,60

CUENCA	LLACAO	24	VIA ZUMBAHUAYCO- LA GRUTA	1,50
CUENCA	LLACAO	25	VIA LA AURORA- RIO SIDCAY-(RAMALES)	0,40
CUENCA	LLACAO	26	VIA SANTA CRUZ 2	0,25
CUENCA	LLACAO	27	VIA ALBORADA	0,35
CUENCA	LLACAO	28	VIA AGUAPATA- LA AURORA (NUEVA VIA)	0,80
CUENCA	LLACAO	29	VIA INMACULADA-PACHAMAMA (SOLANO)	1,50
CUENCA	LLACAO	30	RAMAL- GUGUA ZHIQUIR	0,30
CUENCA	LLACAO	TOTAL		24,81
CUENCA	MOLLETURO	1	BELLA UNION - TRES MARÍAS	10,00
CUENCA	MOLLETURO	2	COCHAPAMBA - BELLA UNIÓN	10,00
CUENCA	MOLLETURO	3	PAN DE AZUCAR	3,00
CUENCA	MOLLETURO	4	SAN BARTOLO	3,00
CUENCA	MOLLETURO	TOTAL		26,00
CUENCA	NULTI	1	Llatcón – Puicay	1,18
CUENCA	NULTI	2	Puicay – Tablón	1,86
CUENCA	NULTI	3	Tablon - Cazhaloma - Virgen Pamba - Agua Colla. - Tablon Centro - Ramal a los Tanques del Coco	3,01
CUENCA	NULTI	4	Via a Virgen Pamba	0,77
CUENCA	NULTI	5	Vía desde Loma de Capilla - El Arenal	1,75
CUENCA	NULTI	6	Desde vía El Arenal - Flia. Illescas	0,28
CUENCA	NULTI	7	Desde vía El Arenal - Dolorosa	0,57
CUENCA	NULTI	8	Desde Loma de Capilla - San Vicente - Gato	1,32
CUENCA	NULTI	9	Vía a Yerba Buena	0,41
CUENCA	NULTI	10	Vía de Acceso a Jalshi - Jalshi	1,00
CUENCA	NULTI	11	Vía desde Allpayacu - Vía El Arenal (Salvador Paucar)	0,95
CUENCA	NULTI	12	Cementerio Central - Ventanillas - Autopista	0,96
CUENCA	NULTI	13	Vía Ventanillas - Pasto Romero - Samana	1,00

CUENCA	NULTI	14	Av. del Bombero - Cultura Challuabamba (Cofradía)	1,28
CUENCA	NULTI	15	Chocarsi - Chocarsi Alto.	1,79
CUENCA	NULTI	16	Desde vía Chocarsi Alto - Dr. Patricio Yanza	0,42
CUENCA	NULTI	17	Chocarsi - Rio (Celso Zambrano)	1,00
CUENCA	NULTI	18	Vía Jadan - Chocarsi Centro	1,10
CUENCA	NULTI	19	Chocarsi – Zhizhio	3,21
CUENCA	NULTI	TOTAL		23,90
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	1	TEJERIA-EL GUAILLO	1,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	2	CHIQUIHUOC-PALUNCAY	1,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	3	CRISTO DEL CONSUELO-ROCIO-SAN JACINTO-CORAZON DE JESUS-CENTRO PARROQUIAL	2,50
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	4	URCOLOMA-LA COMUNA	1,50
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	5	SANTA MARIANITA	1,50
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	6	ENTRADA A LA IGLESIA SANTA MARIANITA	0,20
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	7	SAN BARTOLOME- LA PLAYA	2,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	8	EL CISNE (TRES ENTRADAS)	2,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	9	CENTRO PARROQUIAL-CALVARIO-LA RAYA	2,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	10	EL CISNE-RIO GAHUIÑA	2,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	11	LA NUBE	0,50
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	12	SANTA MARIANITA - CUNCUN - TASQUI	1,00
CUENCA	OCTAVIO CORDERO	TOTAL		17,20
CUENCA	PACCHA	1	CENTRO PARROQUIAL - LA DOLOROSA – GUAGUALZHUMI	6,20
CUENCA	PACCHA	2	CUATRO ESQUINAS - VIOLA - DOLOROSA	3,45
CUENCA	PACCHA	3	SAN MIGUEL DE BAGUANCHI - COCHAS – PUNUNTA	4,20
CUENCA	PACCHA	4	VIA A PEÑA SOL	1,70
CUENCA	PACCHA	5	"Y" DE RAYOLOMA - CABULLIN	3,80
CUENCA	PACCHA	6	SUB CENTRO DE SALUD - MONAY CHICO	1,90

CUENCA	PACCHA	7	TABLON - CUATRO ESQUINAS - RAMAL ARELDI	1,70
CUENCA	PACCHA	8	TRES ESQUINAS - CENTRO PARROQUIAL	2,35
CUENCA	PACCHA	9	VIOLA - SAN VICENTE - RAMAL FERIA DE CARROS	2,55
CUENCA	PACCHA	10	LOMA DE COCHAS - TOCTE PAMBA	3,80
CUENCA	PACCHA	11	VIA UCUBAMBA ALTO (FRENTE AL POLÍGONO DE TIRO)	0,70
CUENCA	PACCHA	12	SAN MIGUEL DE BAGUANCHI - ESCUELA ELIAS GALARZA	1,00
CUENCA	PACCHA	TOTAL		33,35
CUENCA	QUINGEO	1	VIA A LOS LAURELES	1,50
CUENCA	QUINGEO	2	CHAULLA - MONJAS	5,00
CUENCA	QUINGEO	3	QUINGEO - CUMBE	14,00
CUENCA	QUINGEO	4	MACAS - ALPACRUZ - YANALLPA - SAN VICENTE - CRUCE A PUCA CRUZ	10,00
CUENCA	QUINGEO	5	PIRICOCHA - TEJAR - JAVAS PAMBA	5,00
CUENCA	QUINGEO	6	LA LIBERTAD - EL VERDE - ALPACHACA	5,00
CUENCA	QUINGEO	TOTAL		40,50
CUENCA	RICAURTE	1	BARRIO SANTA MARIANITA	1,70
CUENCA	RICAURTE	2	BARRIO GUAGIBAMBA CHICO	1,60
CUENCA	RICAURTE	3	BARRIO SECTOR LA MERCED-LOS CHAPARRALES	2,30
CUENCA	RICAURTE	4	BARRIO LOS PINOS	0,70
CUENCA	RICAURTE	5	BARRIO MOLINOPAMBA	4,50
CUENCA	RICAURTE	6	BARRIO EL CISNE	1,20
CUENCA	RICAURTE	7	BARRIO EL QUINCHE	3,50
CUENCA	RICAURTE	8	BARRIO ISAC CHICO	1,50
CUENCA	RICAURTE	9	BARRIO SAN ANTONIO	1,80
CUENCA	RICAURTE	10	BARRIO EL ARENAL-PUENTE DE LLACAO	2,35
CUENCA	RICAURTE	11	BARRIO FLOR DEL CAMINO	0,70
CUENCA	RICAURTE	12	BARRIO PERPETUO SOCORRO	6,50

CUENCA	RICAURTE	13	BARRIO MARIA AUXILIADORA	3,50
CUENCA	RICAURTE	14	BARRIO LA DOLOROSA-SAN JACINTO	3,20
CUENCA	RICAURTE	15	BARRIO LOS ANGELES ALTO	2,70
CUENCA	RICAURTE	16	BARRIO LA UNION	1,00
CUENCA	RICAURTE	17	BARRIO SANTA MARIA	1,50
CUENCA	RICAURTE	18	BARRIO SAN MARTIN	1,30
CUENCA	RICAURTE	19	BARRIO MIGUEL CORDERO	2,20
CUENCA	RICAURTE	20	BARRIO LA "Y"	0,80
CUENCA	RICAURTE	21	BARRIO CORAZON DE JESUS	0,60
CUENCA	RICAURTE	22	SECTOR BANCO DEL PICHINCHA	0,40
CUENCA	RICAURTE	23	BARRIO SEÑOR DE BURGOS	1,00
CUENCA	RICAURTE	24	CENTRO RICAURTE	2,40
CUENCA	RICAURTE	25	SECTOR LA RAYA	0,70
CUENCA	RICAURTE	26	SECTOR CUATRO ESQUINAS	0,10
CUENCA	RICAURTE	27	BARRIO BUENA ESPERANZA	1,40
CUENCA	RICAURTE	28	BARRIO SAN MIGUEL	0,20
CUENCA	RICAURTE	TOTAL		51,35
CUENCA	SAN JOAQUIN	1	COMUNIDAD DE BARABON CHICO	2,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	2	COMUNIDAD DEL CAÑARO	1,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	3	COMUNIDAD DE PINCHIZANA BAJO - PINCHIZANA ALTO	2,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	4	TURUPAMBA	2,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	5	COMUNIDAD DE MAZAN	2,90
CUENCA	SAN JOAQUIN	6	MEDIO EJIDO	1,50
CUENCA	SAN JOAQUIN	7	COMUNIDAD DE BALZAY ALTO	1,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	8	COMUNIDAD DE BALZAY BAJO	1,10
CUENCA	SAN JOAQUIN	9	CRUZ VERDE	1,50

CUENCA	SAN JOAQUIN	10	COMUNIDAD JUAN PABLO	1,00
CUENCA	SAN JOAQUIN	TOTAL		16,00
CUENCA	SANTA ANA	1	MOSQUERA - MARCOLOMA - SAN MIGUEL DE PUCACRUZ - PUCACRUZ	3,20
CUENCA	SANTA ANA	2	"Y" DE SIGSIGCOCHA - PLANTA DE AGUA - CUNCAY	1,20
CUENCA	SANTA ANA	3	BELLA UNION - SANTA BARBARA - SAN PEDRO - PRIMAVERA - VIA PRINCIPAL	4,65
CUENCA	SANTA ANA	4	TEPAL - TOCTEPAMBA	2,00
CUENCA	SANTA ANA	5	PRIMAVERA - BELLA UNION	0,85
CUENCA	SANTA ANA	6	BELLA UNION - RIO MONJAS	1,20
CUENCA	SANTA ANA	7	"Y" DE GORDELEG - MULANA	3,40
CUENCA	SANTA ANA	8	VIA PRINCIPAL - TACALZHAPA	2,50
CUENCA	SANTA ANA	TOTAL		19,00
CUENCA	SAYAUSI	1	CUATRO ESQUINA - INGAPIRCA - LOMA DE LA ERMITA - CUATRO ESQUINAS	3,20
CUENCA	SAYAUSI	2	TEMPLO CHINO - CAMPO ALEGRE	0,80
CUENCA	SAYAUSI	3	LOMA DE LOS ZEAS - ERMITA	0,90
CUENCA	SAYAUSI	4	DEL COMPLEJO DEPORTIVO - TANQUES DE MINAS	0,80
CUENCA	SAYAUSI	5	Y DE CHACLLAYACU - PROYECTO MINAS	2,00
CUENCA	SAYAUSI	6	RAMBRAN	0,80
CUENCA	SAYAUSI	7	BARRIO BUENOS AIRES	1,00
CUENCA	SAYAUSI	8	CORAZÓN DE JESUS	1,00
CUENCA	SAYAUSI	TOTAL		10,50
CUENCA	SIDCAY	1	GRAN PODER - CALVARIO - COLINAS - VIVERO	2,30
CUENCA	SIDCAY	2	CEMENTERIO LA CALDERA - SAN PEDRO - LA PLAYA (2 TRAMOS)	2,40
CUENCA	SIDCAY	3	CRISTO REY - SIMBAÑAS - CENTRO DE SAN VICENTE	1,10
CUENCA	SIDCAY	4	EL GUABO - LOS ANGELES - CHONTA	1,40
CUENCA	SIDCAY	5	LA PLAYA - CALVARIO - ENTRADA A LA CALDERA	3,60
CUENCA	SIDCAY	6	BIBIN - PIEDRA GRANDE	1,00

CUENCA	SIDCAY	7	CAPILLA PUEBLO VIEJO - QUEBRADA ZHUMIR	0,60
CUENCA	SIDCAY	TOTAL		10,80
CUENCA	SININCAY	1	PAMPA DE ROSAS - EL SALADO	1,70
CUENCA	SININCAY	2	EL SALADO-TRANCAPAMBA-CINCO ESQUINAS (TANQUES DE AGUA)	2,20
CUENCA	SININCAY	3	BLOQUERA PAMBA DE ROSAS-MAYANCELA	1,50
CUENCA	SININCAY	4	PAMBA DE ROSAS-INGRESO A PERLASPAMBA-AV. EL GALLO - DANIEL DURAN	2,20
CUENCA	SININCAY	5	CAPILLA DE TRES CRUCES-PLAYITAS	1,00
CUENCA	SININCAY	6	CAPILLA DE TRES CRUCES-LA VICTORIA	1,50
CUENCA	SININCAY	7	LA VICTORIA-NUEVOS HORIZANTES-UPC 15	1,50
CUENCA	SININCAY	8	PLAYA DEL CARMEN-SANTA ISABEL	2,20
CUENCA	SININCAY	9	SANTISIMA TRINIDAD-SAN JOSÉ DE BALZAY	2,80
CUENCA	SININCAY	10	SECTOR SAN LUCAS	2,00
CUENCA	SININCAY	11	CANAL DE RIEGO-LA DOLOROSA	1,40
CUENCA	SININCAY	12	EL CARMEN-PAN DE AZUCAR	2,50
CUENCA	SININCAY	TOTAL		22,50
CUENCA	TARQUI	1	COMUNIDAD EL VERDE	2,67
CUENCA	TARQUI	2	COMUNIDAD BELLAVISTA	3,34
CUENCA	TARQUI	3	COMUNIDAD COTAPAMBA	9,92
CUENCA	TARQUI	4	COMUNIDAD GULLANZHAPA	11,72
CUENCA	TARQUI	5	COMUNIDAD PARCULOMA	8,39
CUENCA	TARQUI	6	COMUNIDAD MANZANAPAMBA	14,72
CUENCA	TARQUI	7	COMUNIDAD YUNGA	12,60
CUENCA	TARQUI	8	COMUNIDAD AYAMACHAY	1,64
CUENCA	TARQUI	TOTAL		65,00
CUENCA	TURI	1	CINCO ESQUINAS - LA PAZ*	1,10
CUENCA	TURI	2	RAMALES PATA PAMBA*	1,00

CUENCA	TURI	3	LA GRANJA - CRUZLOMA	0,80
CUENCA	TURI	4	CORAZON DE JESUS - RAMBRÁN	0,70
CUENCA	TURI	5	LA MERCED - ROSASPAMBA	0,90
CUENCA	TURI	6	LA MERCED ALTO	0,60
CUENCA	TURI	7	OLIVOS DEL CALVARIO	0,90
CUENCA	TURI	8	GUARIVIÑA ALTO	0,60
CUENCA	TURI	9	LA PRADERA *	0,80
CUENCA	TURI	10	TABLON BAJO RAMALES	1,00
CUENCA	TURI	11	ROSASPAMBA RAMALES	0,50
CUENCA	TURI	12	EL ARBOLITO*	1,60
CUENCA	TURI	13	BELLAVISTA - LOS EUCALIPTOS	0,60
CUENCA	TURI	14	SAN CARLOS	0,33
CUENCA	TURI	15	LOMA DE MONJAS	1,80
CUENCA	TURI	16	IGLESIA DE TRINIDAD	0,60
CUENCA	TURI	17	ROSAS PAMBA BAJO	0,60
CUENCA	TURI	18	LIRIO ALTO	0,90
CUENCA	TURI	19	LIRIO	1,10
CUENCA	TURI	20	DIAMANTE*	0,61
CUENCA	TURI	21	DOS AGUAS	0,40
CUENCA	TURI	22	ESTACION EL VERDE*	0,80
CUENCA	TURI	23	Y DEL CALVARIO	0,30
CUENCA	TURI	24	UNIÓN ALTA	0,30
CUENCA	TURI	25	MINAS - CENTRO DE REHABILITACIÓN	0,40
CUENCA	TURI	26	AGUA SANTA - ICTOCRUZ	0,80
CUENCA	TURI	27	VARIOS RAMALES	1,20
CUENCA	TURI	TOTAL		21,24

CUENCA	VICTORIA PORTETE	1	Y DE FAREZ - PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD	5,00
CUENCA	VICTORIA PORTETE		VIA PRINCIPAL - BUENA ESPERANZA - (CONSIDERADO PASO DE AGUA)	3,00
CUENCA	VICTORIA PORTETE	3	GIRON PASAJE-ALAMOS - CENTRO PARROQUIAL - TANQUES DE AGUA	8,00
CUENCA	VICTORIA PORTETE	4	DURAZNO - SANTO TOMAS	8,50
CUENCA	VICTORIA PORTETE	5	ANTIGUA CUENCA GIRON PASAJE - PREDIOS FAMILIA RODRIGUEZ (PORTETE)	3,00
CUENCA	VICTORIA PORTETE	6	ZHIZHO ALTO - MINA DE LASTRE	8,00
CUENCA	VICTORIA PORTETE	TOTAL		35,50
EL PAN	SAN VICENTE	1	TINA ALTA - VÍA INTEROCEÁNICA	0,50
EL PAN	SAN VICENTE	2	VÍA DE ACCESO AL RÍO BOLICHE	1,20
EL PAN	SAN VICENTE	3	VÍA LA NUBE - LA DOLOROSA	1,50
EL PAN	SAN VICENTE	4	SAN MARCOS - HUAGRARANCHO	2,50
EL PAN	SAN VICENTE	5	VÍA SANTA TERESITA - LA MERCED	0,50
EL PAN	SAN VICENTE	6	PLAN DE CUENCA - LAS 3 CRUCES	1,50
EL PAN	SAN VICENTE	7	SAN MARCOS - CRISTO REY	1,30
EL PAN	SAN VICENTE	TOTAL		9,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	1	COOP LENTAG - PICHANILLAS	6,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	2	RUMILOMA - AROZHUMA	4,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	3	ASUNCION - CHILCHIL	2,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	4	SANTA ROSA - CORAZON DE LENTAG	5,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	5	MOISEN COOP- LENTAG	2,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	6	RAMALES DE COCHALOMA	1,50
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	7	RAMALES DE COOP LENTAG	2,50
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	8	ASUNCION - LAS NIEVES - TUCUN	7,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	9	PUEBLO VIEJO - TUNCAY-CEDROPUGRO	4,00
GIRÓN	LA ASUNCIÓN	TOTAL		34,00
GIRÓN	SAN GERARDO	1	CENTRO PARROQUIAL - MINA - CRISTAL AGUARONGOS	7,00

GIRÓN	SAN GERARDO	2	CENTRO PARROQUIAL - LAGO DE CRISTAL	1,50
GIRÓN	SAN GERARDO	3	VIA A CRISTAL BAJO HASTA EL LIMITE CON CHUMBLIN	1,50
GIRÓN	SAN GERARDO	4	CUMUNIDAD DE SANTA ANA	0,20
GIRÓN	SAN GERARDO	5	BESTION - SAN MARTIN CHICO	2,00
GIRÓN	SAN GERARDO	6	CAUQUIL	2,50
GIRÓN	SAN GERARDO	TOTAL		14,70
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	1	VIA LUIS CORDERO - CEMENTERIO – DORNAC	1,90
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	2	HORNOLOMA - VIA MARIANO MORENO	0,40
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	3	PAGRAN CENTRO - MALPASO	0,70
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	4	PAGRAN - YAMALA - TAURI	2,90
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	5	TAURI - PAGRAN CENTRO - RAMAL	0,70
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	6	ZHULLIN - GRADILLAS	1,50
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	7	HORNOLOMA - CACHIGUSO	0,50
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	8	SAN JOSÉ - VIA PRINCIPLA	0,50
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	9	VÍA HORNOLOMA - JATUN LLANO	0,70
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	10	ZHARBAN CENTRO - BARRIO LINDO	0,79
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	11	VÍA PRINCIPAL - CEMENTERIO - PAGRAN	0,80
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	12	MORAL - ZHULLIN	1,00
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	13	VÍA PRINCIPAL - CASA DE AHUA DE CHORROPAMBA	0,11
GUALACEO	DANIEL CORDOVA	TOTAL		12,50
GUALACEO	JADAN	1	VEGASPAMBA - LLAYZHATAN - LA LAGUNA	6,00
GUALACEO	JADAN	2	LLAYZHATAN - LLAYZHATAN BAJO - SAN LORENZO	5,00
GUALACEO	JADAN	3	SAN LORENZO - SAN JUANPAMBA - VÍA GUALACEO	3,50
GUALACEO	JADAN	4	GRANDA - UZHOC	1,40
GUALACEO	JADAN	5	UZHOC - LA GRUTA	0,30
GUALACEO	JADAN	6	GRANDA - ALFALOMA	4,50

GUALACEO	JADAN	7	GRANDA - CHAGUARLOMA	0,40
GUALACEO	JADAN	8	RAMALES VARIOS	3,00
GUALACEO	JADAN	TOTAL		24,10
GUALACEO	LUIS CORDERO	1	LA RECTA	0,90
GUALACEO	LUIS CORDERO	2	CANCAY - CHAGUARLOMA Y LIMETES	2,30
GUALACEO	LUIS CORDERO	3	CANCAY - GUAZHALAN ALTO	1,80
GUALACEO	LUIS CORDERO	4	CHAGUARLOMA - GRADILLAS	1,50
GUALACEO	LUIS CORDERO	5	VÍA AL CEMENTERIO	0,80
GUALACEO	LUIS CORDERO	6	VIA AL ORIETE SAN FRANCISCO ALTO	1,30
GUALACEO	LUIS CORDERO	7	VIA AL ORIENTE CAPZHA - TURMOLON - CALCAY CENTRO	3,00
GUALACEO	LUIS CORDERO	TOTAL		11,60
GUALACEO	MARIANO MORENO	1	CALLASAY - GUAPAN - BURIN	5,50
GUALACEO	MARIANO MORENO	2	CALLASAY - MAL PASO	0,90
GUALACEO	MARIANO MORENO	3	CALLASAY - YAMALA	1,00
GUALACEO	MARIANO MORENO	4	CALLASAY - CRUZ LOPEZ	1,80
GUALACEO	MARIANO MORENO	5	CALLASAY - TRES CUCES	0,70
GUALACEO	MARIANO MORENO	6	CALLASAY - CAMINO ANTIGUO A YUQUIN	0,40
GUALACEO	MARIANO MORENO	7	GUAPAN - CACHIGUZO	2,00
GUALACEO	MARIANO MORENO	8	CACHIGUZO - ZHORDAN	2,00
GUALACEO	MARIANO MORENO	9	CERTAG - SAN JOSE ALTO	1,20
GUALACEO	MARIANO MORENO	10	YUQUIN - SAMBOLOMA	2,00
GUALACEO	MARIANO MORENO	11	YUQUIN - SONDELEG	3,00
GUALACEO	MARIANO MORENO	12	GUAPAN - BURIN 2	0,60
GUALACEO	MARIANO MORENO	13	CERTAG - SAN GERARDO	1,80
GUALACEO	MARIANO MORENO	TOTAL		22,90
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	1	CALLES DEL CENTRO PARROQUIAL	1,00

GUALACEO	REMIGIO CRESPO	2	CENTRO PARROQUIAL - HUIZHUN ALTO	2,60
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	3	VINICIO BALBUCA - PUMAMAQUI ALTO	1,10
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	4	BARRIO BLANCO - LA CRUZ DEL TABLÓN	1,10
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	5	Y DE HUINZHUN ALTO - CAPILLA GULAG GRANDE	1,80
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	6	Y DE CAPILLA DE GULAG GRANDE - PUENTE DE CABUNCAY	0,80
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	7	Y DE CAPILLA DE GULAG GRANDE - ZHULLIN	1,20
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	8	VÍA A GULAG GRANDE - YUYAUTE	0,40
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	9	CENTRO PARROQUIAL - HUIZHUN BAJO	1,70
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	10	Y DE HUIZHUN - ZHUIL - LAS NIEVES	3,20
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	11	ZUIUIL - VOLUNTA DE DIOS	1,00
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	12	RAMALES HUIZHUN ALTO	0,20
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	13	HGUAYMINCAY - VOLUNTA DE DIOS	1,00
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	14	CAPILLA DE GULAG GRANDE - CANAL DE RIEGO ZHAZHAN	0,50
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	15	HUINZHUN BAJO - RAURAY	0,80
GUALACEO	REMIGIO CRESPO	TOTAL		18,40
GUALACEO	SAN JUAN	1	SAN JUAN - BACPANCEL - LLISINCAY	8,00
GUALACEO	SAN JUAN	2	DUNGLA - PLANTA DE AGUA - SAN LUIS – RIEGO	2,00
GUALACEO	SAN JUAN	TOTAL		10,00
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	1	PACTENTE - GUARANGO	1,00
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	2	PACTENTE - GUAGUAL	0,50
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	3	PACTENTE - CRUZLOMA	0,20
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	4	CHUPACAG - GAÑANSOL	1,50
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	5	TEJAR - EL GUABO	1,50
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	6	PEÑABLANCA - EL TRIUNFO	0,50
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	7	GANZHUN - JALOHUAICO	0,60
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	8	GANZHUN - RAYOLOMA	0,20

GUALACEO	SIMON BOLIVAR	9	ENTRADA CEMENTERIO - TURUCARI	0,20
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	10	MARIPOSAR - SAN PEDRO	0,80
GUALACEO	SIMON BOLIVAR	TOTAL		7,00
GUALACEO	ZHIDMAD	1	VÍA PRINCIPAL-PUENTE DE GORDELEG-SAN JOSÉ-MONJAS	11,20
GUALACEO	ZHIDMAD	2	SANJOSE-MIRAS	3,00
GUALACEO	ZHIDMAD	3	BOTON COHCA- BELLAVISTA	2,00
GUALACEO	ZHIDMAD	4	CENTRO PARROQUIAL - GUAYRAPUNGO – CERCAPAMBA	2,50
GUALACEO	ZHIDMAD	5	CERCAPAMBA - PILCADELEG	1,00
GUALACEO	ZHIDMAD	6	TRONQUITOS- RIO SIGUANCAY	4,00
GUALACEO	ZHIDMAD	TOTAL		23,70
NABON	COCHAPATA	1	COCHAPATA-ÑAMARIN-MINA CANCECO- PUENTE DE PIEDRA	9,80
NABON	COCHAPATA	2	ACCESO A UDUZHAPA	3,25
NABON	COCHAPATA	3	TRAMO ENTRADA A MILAGRO(COMUNIDAD DE YANAZACHA)	0,30
NABON	COCHAPATA	4	"Y" ALTO BURAVALLE-"Y" BAJO-PUENTE YUNGUILLAPAMBA	11,45
NABON	COCHAPATA	5	"Y" ALTO RODEO- "Y" BAJO	5,65
NABON	COCHAPATA	6	ACCESO AL CHORRO	1,60
NABON	COCHAPATA	7	CALLES DE COCHAPATA CENTRO	1,77
NABON	COCHAPATA	TOTAL		33,82
NABON	EL PROGRESO	1	ENTRADA AL PROGRESO - POETATE	10,80
NABON	EL PROGRESO	TOTAL		10,80
NABON	LAS NIEVES	1	LA PAZ - Y DE MANZANO - TRIGOPAMBA - HUIRHUAYCO	20,00
NABON	LAS NIEVES	2	COMUNIDAD DE MANZANO	3,00
NABON	LAS NIEVES	3	SAN MARCOS DE LA CURVA DE LA MISA CAMPAL	3,10
NABON	LAS NIEVES	4	SECTOR SHIMPALI BAJO	4,10
NABON	LAS NIEVES	TOTAL		30,20
OÑA	SUSUDEL	1	PANAMERICANA - SANGLIA - CHUILLA	4,80

OÑA	SUSUDEL	2	LIMITE PROGRESO - SUSUDEL	5,00
OÑA	SUSUDEL	3	ACCESO A SAN JERONIMO	1,00
OÑA	SUSUDEL	TOTAL		10,80
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	1	MATAPALOS	4,00
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	2	CASTILLO - ARRAYÁN - TULLUSIRI - DAGNIA (CASACOMUNAL)	4,00
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	3	TIERRAS BLANCAS - HUAIRAPUNGO	2,00
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	4	SACALOMA - BAJALTO	0,70
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	5	ARRAYÁN - Vía A GUAYABAL	1,00
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	6	FILO GRANDE - SINDILOMA	4,00
PUCARA	SAN RAFAEL DE ZHARUG	TOTAL		15,70
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	1	CRUZ BLANCA	1,00
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	2	CONSUELO	1,00
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	3	SAN PABLO	1,00
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	4	SANTA RITA	0,50
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	5	PAGUANCAY	1,00
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	6	AMALUZA	1,00
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	7	SAN JOSE DE GUARUMALES	0,50
SEVILLA DE ORO	AMALUZA	TOTAL		6,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	1	JORDÁN (PARTE BAJA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	2	JORDÁN (PARTE ALTA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	3	TUBÁN (PARTE BAJA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	4	OSOYACU (PARTE ALTA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	5	OSOYACU (PARTE BAJA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	6	CRUZPAMBA (PARTE ALTA)	1,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	7	SANTA ROSA (PARTA ALTA)	2,00
SEVILLA DE ORO	PALMAS	TOTAL		8,00

SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	1	VIA GIRON PASAJE Y DE LA ATALAYA (LA ENCONTRADA)	2,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	2	PORTOBELO CHICO - AL CEMENTERIO	2,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	3	LA Y VIA PUENTE PALACIOS - ATALAYA	3,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	4	PILLCO CAJAS - SANTA MARTHA	5,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	5	CERCA LOMA - LA PAZ DE PORTOBELO - GUAZHAPAMBA	7,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	6	GUALDELEG - TOPALI - BELLAVISTA - AROZHUMA	11,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	7	LAS HACIENDAS TOBACHIRI GRANDE	3,00
SANTA ISABEL	ABDON CALDERON	TOTAL		33,00
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	1	CAÑARIBAMBA - ALGARROBOS	6,50
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	2	VÍA A CHUBÍN	
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	3	SALINAS - CURIQUINGA	
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	4	VÍA ROSAS - GULLÁN	
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	5	SAN ALFONSO - CAO	
SANTA ISABEL	SAN SALVADOR DE CAÑARIBAMBA	TOTAL		6,50
SANTA ISABEL	SHAGLLI	1	SAN FRANCISCO - BUENA VISTA - SANTA ROSA	11,00
SANTA ISABEL	SHAGLLI	2	HUERTAS - PUCARÁ - ENTRADA BUENA ESPERANZA	4,00
SANTA ISABEL	SHAGLLI	3	HORNILLOS - ARÉVALO	3,00
SANTA ISABEL	SHAGLLI	TOTAL		18,00
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	1	MINA DE LASTRE - EL CISNE - YACUFUNDU - PUCARA	2,00
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	2	BELLAVISTA - ZHURCAY	0,65
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	3	CEMENTERIO - CHOCAR	1,00
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	4	ESTADIO - LLAZHIPA	2,10
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	5	CONZHO - AURIN	1,10

SAN FERNANDO	CHUMBLIN	6	CEMENTERIO - CRISTAL	3,50
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	7	HUIQUIÑA - Y DE AURIN	2,50
SAN FERNANDO	CHUMBLIN	TOTAL		12,85
SIGSIG	CUCHIL	1	CUCHIL – VIZHUN	0,50
SIGSIG	CUCHIL	2	SATUNSARAY - RASCORRAL - CENTRO PARROQUIAL	2,00
SIGSIG	CUCHIL	3	CACHIPAMBA - QUIMCHOTE	1,00
SIGSIG	CUCHIL	4	SANTUNSARAY - QUIMANDEL	1,50
SIGSIG	CUCHIL	TOTAL		5,00
SIGSIG	GUEL	1	TALANQUERA A PIULLA	3,90
SIGSIG	GUEL	2	TRAMO SOBRE EL RESERVORIO	0,60
SIGSIG	GUEL	3	ENTRADA A CUCHIGUZO	0,20
SIGSIG	GUEL	4	INTERMEDIO RODEO	0,50
SIGSIG	GUEL	5	ENTRADA AL CEMENTERIO TABLON	1,60
SIGSIG	GUEL	6	ENTRADA LEOVO	2,00
SIGSIG	GUEL	7	RAMA LEOVO	0,40
SIGSIG	GUEL	8	CENTRO PARROQUIAL A CACHIGUAYCO	1,20
SIGSIG	GUEL	9	INTERMEDIO CHORROLOMA	0,30
SIGSIG	GUEL	10	INTERMEDIO CONDORSAMANA	0,30
SIGSIG	GUEL	11	DUDALOMA	0,30
SIGSIG	GUEL	12	CENTRO PARROQUIAL A RODEO	0,30
SIGSIG	GUEL	TOTAL		11,60
SIGSIG	JIMA	1		0,00
SIGSIG	JIMA	TOTAL		0,00
SIGSIG	LUDO	1	CAPIZHAPA - LA "Y" - 1 DE ENERO - LA PAZ – TUCTO	14,00
SIGSIG	LUDO	TOTAL		14,00
SIGSIG	SAN BARTOLOME	1	"Y" DE TAGUAN-MILLUCA-RUIZHIO	2,00

SIGSIG	SAN BARTOLOME	2	"Y" DE TAGUAN-SORCHE-DELEGSOL-CRUZ LOMA	4,80
SIGSIG	SAN BARTOLOME	3	"Y" DE DELEGSOL - CHINÍN - PAMAR - LA RAMADA	3,90
SIGSIG	SAN BARTOLOME	4	GUANÑA TIGAPAL - 24 DE MAYO – YAGUAGSOL	3,00
SIGSIG	SAN BARTOLOME	5	GUANÑA TIGAPAL - GUANÑA CENTRAL - SIGSIGLLANO - NAUCHUN	2,80
SIGSIG	SAN BARTOLOME	6	VIA PRINCIPAL A FÁTIMA	2,00
SIGSIG	SAN BARTOLOME	TOTAL		18,50
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	1	VIA PRINCIPAL A SAN JOSE DE RARANGA	4,00
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	2	ESPERANZA - AGUA BLANCA	1,00
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	3	REDONDEL - VIRGEN DE LAS AGUAS	1,00
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	4	LA QUEBRADA SALTOS - HIGUILA	0,40
SIGSIG	SAN JOSE DE RARANGA	TOTAL		6,40

ANEXO 4

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NORMAS	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS
Constitución del Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos ciudadanos • Organizaciones sociales • En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos participativos • Audiencias públicas • Veedurías • Asambleas • Cabildos • Consejos consultivos • Silla vacía • Voluntariado de Acción Social
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos nacionales para la igualdad • Consejo Nacional de Planificación • Consejos ciudadanos sectoriales • Asambleas locales • Consejos locales de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias públicas • Cabildos populares • Silla vacía • Observatorios • Consejos consultivos
Código de la Democracia	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de democracia directa 	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda constitucional • Reforma constitucional

		<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa normativa • Referéndum • Consulta popular • Revocatoria del mandato
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de la gestión pública • Funciones del Estado • Niveles de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de participación ciudadana • Deliberación pública • Formación en ciudadanía • Recuperación de la memoria histórica • Monitoreo de la gestión participativa • Fondos concursables • Intercambio de experiencias y conocimientos • Archivos documental y virtual • Capacitación ciudadana
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos autónomos descentralizados • Consejos barriales y parroquiales urbanos • Comunas, comunidades y recintos 	<ul style="list-style-type: none"> • Personería jurídica a organizaciones sociales • Estudios • Evaluación de impacto social • Vigilancia Recursos naturales
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa • Ciclo de planificación y políticas • Consejo Nacional de Planificación • Consejos de planificación de GAD 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto participativos

Tomado de Documento de Consultoría realizada por COMUNIDEC sobre "PROPUESTA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PAÍS, ELABORADA Y CONSENSUADA CON LA CIUDADANIA, A FIN DE FORTALECER LA PARTICIPACIÓN EN LAS DIFERENTES FASES DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO.

ANEXO 5: MATRIZ DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA

Matriz de indicadores para evaluación del Sistema de Activación y Participación Ciudadana de la Provincia del Azuay					
COMPONENTE	PROCESO	DIMENSIÓN	¿QUÉ MEDIR?	INDICADORES	HERRAMIENTAS
INPUTS	GAD Provincial	Ciudadano	Tejido social conformado.	# de organizaciones de la sociedad civil existentes en la Provincia (por sistema del PDOT)	Mapeo de actores
				*numero de organizaciones clasificadas de acuerdo a criterios previamente definidos	Capacidad de asistencia y participación.
			a. Histórico	# de líderes comunitarios existentes en la Provincia (por cantón)	Mapeo de actores
				# de organizaciones de la sociedad civil existentes en la Provincia (por sistema del PDOT)	Mapeo de actores
		Talento Humano	Presencia/asistencia	% de personal que cuenta con el perfil adecuado para realizar las actividades profesionales que requiere el Sistema de Activación y participación ciudadana.	Procesos y Registros de contrataciones Talento Humano
				# de profesionales que forman parte del equipo del Área de Activación y Participación Ciudadana.	Registros de valuación y desempeño del personal del Área.
			Participación Activa	Monto asignado por años Capacidad de gasto	Presupuesto ejecutado
		Tecnología y Comunicación	Medios empleados para la comunicación y difusión de procesos, proyectos.	# de medios digitales empleados para la difusión de la información y la comunicación del GAD Provincial.	Registros Área de Participación Ciudadana
				# de medios (físicos)alternativos empleados para la difusión de la información participativa del GAD Provincial.	Registros Área de Participación Ciudadana
		Procesos de participación	Capacidad financiera y técnica para garantizar la participación ciudadana.	# de líderes comunitarios que califican como oportuna y clara la información proporcionada para la participación.	Sondeo de opinión dirigida a líderes comunitarios
				Procesos y metodologías implementadas para los procesos participativos. % del presupuesto anual destinado a procesos de participación ciudadana.	Registros Área de Activación y participación ciudadana. Registros Departamento Financiero
		Marco Legal	Existencia de acuerdos, leyes y reglamentos para garantizar la participación ciudadana.	El GAD Provincial cuenta con ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana (SI 100%, NO 0%)	Registros Departamento Legal
				% del personal del GAD Provincial que conoce la ordenanza del Sistema de Activación y Participación Ciudadana	Encuesta dirigida al personal del GAD Provincial
				% de la ciudadanía que conoce la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana	Sondeo de opinión dirigida a la ciudadanía
ESTRATEGIA TRANSVERSAL	Transparencia y acceso permanente a la información pública	Medios físicos, alternativos y virtuales de difusión de la información pública.	Número de medios de difusión de información pública	# de medios físicos y virtuales de difusión de la información pública (por mes).	Registros Departamento de Comunicación y de Relaciones Externas.
				% de ciudadanía que percibe que los medios físicos y virtuales de información pública les son útiles.	Sondeo dirigido a la ciudadanía
		Acceso de la ciudadanía a la información institucional.	Impactos de los medios de difusión (corto, mediano y largo plazo)	Numero de Organizaciones y/o personas que acceden a la información institucional	Revisión de registros institucionales.
SUBSISTEMA ORGANIZACIONAL	Mesa Consultiva	Asesoría y acompañamiento para el perfeccionamiento de los procesos, metodologías, y resultados de la participación ciudadana	Experiencias y/o Acuerdos políticos, metodológicos y procesales validados para la participación ciudadana	Numero de acuerdos realizados.	Registros
				Numero de acuerdos implementados	Sistematización de las experiencias de participación ciudadana.
	Área de Participación Ciudadana	Formación	Procesos de formación: asistencia, calidad participación, resultados.	Métodos, metodologías, validadas que perfeccionan los procesos participativos	
				Numero de talleres y asesoría a los movimientos sociales	Registros
		Información	Canales de información.	Numero de medios y mecanismos informativos para garantizar conocimiento a los actores.	Mecanismos y medios de comunicación implementados

		Comunicación	Productos comunicacionales	Numero de productos comunicacionales dirigidos a garantizar la retroalimentación entre la ciudadanía y los actores sociales.	Productos Comunicacionales generados y aplicados
SUBSISTEMA DE ACTIVACIÓN CIUDADANA	Proceso Formativo	Formación en materia de participación ciudadana	Niveles de conocimiento de la ciudadanía sobre derechos humanos, derechos y deberes ciudadanos.	% de ciudadanos que mantienen altos niveles de conocimiento sobre ciudadanía y derechos humanos. (Del total de participantes en los espacios generados por el GAD). Previo a desarrollo de talleres	Encuestas dirigidas a participantes en espacios formativos del GAD.
			Número de talleres y capacitaciones dirigidas a población interesada sobre ciudadanía y DD. HH.	# de talleres sobre ciudadanía y DD. HH. desarrollados por el GAD.	Talleres dirigidos al empoderamiento ciudadano organizados por el GAD.
			Niveles de conocimiento de la ciudadanía sobre derechos humanos, derechos y deberes ciudadanos.	% de ciudadanos que mantienen altos niveles de conocimiento sobre ciudadanía y derechos humanos. (Del total de participantes en los espacios generados por el GAD). Posterior al desarrollo de talleres.	Encuestas dirigidas a participantes en espacios formativos del GAD.
	Proceso Organizativo	Fortalecimiento del tejido social y político	Organizaciones que participan en las instancias de participación ciudadana del GAD.	% de organizaciones sociales que asisten a instancias de participación ciudadana del GAD del total de las organizaciones registradas en el mapeo de actores. % de organizaciones sociales que participan (tipificación) en instancias de participación ciudadana del GAD del total de las organizaciones registradas en los espacios de participación ciudadana.	Mapeo de actores Conteo registro de participantes Tipificación de actores de acuerdo a su participación e involucramiento.
			Liderazgos históricos Emergencia de nuevos liderazgos tras desarrollo de procesos participativos impulsados por el GAD	% de líderes/as permanentes /constantes en los espacios participativos. % de nuevos liderazgos forjados en los procesos de cada asamblea comunal, barrial, cantonal y provincial.	Registros de Asambleas In situ - Procesos de participación in situ - Observación participante.
			Calidad de la convocatoria realizada para la consecución de espacios participativos.	% de participantes respecto del número de actores convocados. % de participantes respecto del total de quienes participan, que valoran la convocatoria realizada como pertinente y amplia.	Registros convocatoria y asistencia. Encuestas dirigidas a participantes en espacios participativos del GAD.
	Proceso Deliberativo	Espacios de participación ciudadana	Calidad de la información entregada a la ciudadanía previo a asambleas, parlamentos.	% de participantes respecto del total de quienes participan, que valoran la información proporcionada como pertinente y útil.	Encuestas dirigidas a participantes en espacios participativos del GAD.
			Calidad de las metodologías empleadas en espacios participativos	% de participantes respecto del total de quienes participan, que valoran la metodología empleada como adecuada e inclusiva.	Encuestas dirigidas a participantes en espacios participativos del GAD.
			Número de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD.	# de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD.	Registros técnicos de sistematización.
			Número de asambleas in situ realizadas	# de asambleas in situ realizadas	Registros de participación
			Número de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD en asambleas in situ	# de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD en asambleas in situ	Registros técnicos de sistematización.
			Necesidades priorizadas en asambleas in situ son incorporadas en instrumentos de planificación territorial.	# de requerimientos ciudadanos evidenciados en asambleas in situ que son incorporados en instrumentos de planificación.	Registros técnicos de sistematización.
			Niveles de trascendencia de las propuestas generadas desde la perspectiva de la ciudadanía.	% de acuerdos que mantienen niveles altos de trascendencia, desde la óptica de la ciudadanía.	Encuestas dirigidas a participantes en espacios participativos del GAD.
			Satisfacción de la ciudadanía con respecto al proceso de participación.	% de participantes respecto del total de quienes participan, que valoran como satisfactorio el proceso de participación.	Encuestas dirigidas a participantes en espacios participativos del GAD.

SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	Proceso de Planeación	Viabilidad técnica de las propuestas generadas por la ciudadanía	Correspondencia entre necesidades de la ciudadanía y viabilidad técnica de las propuestas	% de acuerdos con la ciudadanía que presentan viabilidad técnica.	Registros técnicos del GAD- Encuesta dirigida a la ciudadanía participante
	Proceso de Instrumentalización	Generación de instrumentos de política pública	Inserción de las propuestas de la ciudadanía con viabilidad técnica al interior de los instrumentos de política pública	% de acuerdos con la ciudadanía que son incluidos en los instrumentos de planificación.	Registros técnicos del GAD, sistematizaciones, grabaciones
	Proceso de Validación	Niveles de satisfacción de la ciudadanía con respecto de la vinculación de sus propuestas en los instrumentos de planificación	Niveles de satisfacción de la ciudadanía	% de propuestas incluidas en los instrumentos de planificación con respecto del total, que han sido consensuadas con la ciudadanía.	Registros técnicos del GAD, sistematizaciones, grabaciones
			Niveles de legitimidad del proceso desde la óptica de la ciudadanía	% de participantes (veedores del proceso) con respecto del total, que manifiestan que el proceso de participación ha sido legítimo.	Encuestas dirigidas a ciudadanía participante en espacios organizados por el GAD
	Proceso de Ejecución	Ejecución de planes, programas, proyectos, aplicación de ordenanzas, acuerdos, etc.	Niveles de agilidad en la ejecución de los planes, programas, proyectos.	% de participantes (veedores del proceso) con respecto del total que manifiestan que existe agilidad en la ejecución de los planes, programas y proyectos.	Encuestas dirigidas a veedores del proceso.
			Niveles de coherencia entre lo planeado y lo ejecutado.	% de participantes (veedores del proceso) con respecto del total, que manifiestan que existe coherencia entre lo acordado y la ejecución de los planes.	Encuestas dirigidas a veedores del proceso.
SUBSISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL SOCIAL	Proceso de Transparencia	Gobierno abierto, acceso a la información, periodicidad en la revisión de avances	Monitoreo a los acuerdos	# de talleres de monitoreo a los acuerdos realizados con veedores del proceso.	Registros de participación de talleres, fotografías.
			Funcionalidad del Sistema de Indicadores	% de veedores que califican de manera óptima al Sistema de Indicadores.	Encuestas dirigidas a veedores del proceso.
			Transparencia en la información	% de veedores que califican como oportuna y útil a la información sobre avances del proceso que entrega el GAD.	Encuestas dirigidas a veedores del proceso.
			Gobierno abierto	% de veedores que califican al GAD Provincial como una institución de puertas abiertas (que entrega información de manera ágil, oportuna, y cuyo personal actúa con amabilidad y profesionalismo).	Encuestas dirigidas a veedores del proceso.
	Proceso de Rendición de Cuentas	Impactos de la participación y corresponsabilidad ciudadanas	Impacto del evento de rendición de cuentas anual	% de participantes del evento anual de rendición de cuentas que califica al evento como transparente y útil para la ciudadanía.	Encuesta dirigida a participantes del evento anual de rendición de cuentas.
			Corresponsabilidad ciudadana	% de veedores que rinden cuentas a la comunidad sobre su desempeño cívico como veedores.	Registros de reuniones realizadas por veedores en coordinación con el GAD provincial.
OUTPUTS	Empoderamiento ciudadano	Incremento de las capacidades individuales y colectivas de la ciudadanía en materia de participación y corresponsabilidad ciudadana.	Impacto de los procesos participativos a nivel individual	% de ciudadanos involucrados en procesos participativos que se afirman tener mayores conocimientos sobre planificación pública, presupuestos participativos, derechos y deberes ciudadanos.	Encuesta dirigida a participantes de procesos participativos
			Impacto de los procesos participativos a nivel organizativo	% de organizaciones sociales que se han visto involucradas en procesos participativos del GAD, que afirman contar con mayores instrumentos para incidir en la gestión pública, tras su involucramiento en los procesos del GAD.	Encuesta dirigida a organizaciones sociales participantes
	Gestión pública orientada a la	Impacto del Sistema de Activación	Impactos a nivel e la ciudadanía	% de ciudadanía que caracteriza al GAD Provincial como una institución cuya gestión está orientada a la demanda social.	Sondeo de opinión a la ciudadanía

	Gestión pública orientada a la demanda social	Impacto del Sistema de Recreación y Participación Ciudadana	Impactos al interior del GAD Provincial	% del personal del GAD Provincial que manifiesta altos niveles de conciencia sobre la necesidad del involucramiento ciudadano en la gestión pública	Encuesta dirigida al personal del GAD Provincial
--	---	---	---	---	--

ANEXO 6: FICHA DE SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS

FICHA PARA SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

Objetivos:

1. Recuperar lecciones de los procesos participativos para ir conformando un banco de información de aprendizajes, que pueda usarse en la sistematización y pueda ser compartido con otras personas interesadas en las experiencias que realizamos.
2. Expandir la atención y la conciencia de los hechos y situaciones sobre los que es posible reflexionar para identificar las lecciones que nos permitan perfeccionar las prácticas participativas.
3. Formato de la Ficha

Título de la ficha (que dé una idea de lo central de la experiencia participativa):
Fecha y lugar de elaboración de la ficha:
Nombre de la persona que la elabora:
Organismo /institución :
<p>a) Contexto de la situación: (dónde, cuándo, quiénes participaron, con qué propósito; es decir, una referencia que ubique lo que se va a relatar en un contexto más amplio).</p> <p>b) Relato de lo que ocurrió: (narrar el proceso poniendo énfasis en lo relativo a la participación de los actores presentes: como , cuando, por que, para qué)</p> <p>c) Principales lecciones: (describir los principales aprendizajes, reflexionar sobre la experiencia de cara a lo participativo de tal forma que podamos tomarlo en cuenta para futuro)</p> <p>d) Recomendaciones: (referir algunas recomendaciones para tomarlas en cuenta a futuro o para aquellos que quisieran realizar una práctica similar)</p>
Palabras Claves: (descriptor/es que nos permitan identificar los temas centrales a los que se refiere la experiencia) – Permitirán luego de tener un conjunto, clasificarla por temas comunes en el marco de la participación ciudadana.

ANEXO 7

PERFIL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. TITULO:

EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ACTIVACIÓN CIUDADANA COMO MECANISMO DE PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL AZUAY

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:

Reconocemos que las formas de participación ciudadana van desde los actos personales hasta la competencia política por el poder de un país o un territorio; reconocemos también que no todo ciudadano/a quiere o está interesado/a en ser presidente/a pero sabe que, como mínimo, tiene que conocer sus derechos y obligaciones; sin embargo no las conoce. La participación ciudadana cruza la vida personal, social, comunitaria, política, económica e incluso espiritual de las personas. Una actitud democrática en los espacios más íntimos de convivencia, aporta a la constitución de una sociedad más respetuosa de los derechos. Estas distinciones y jerarquías son muy importantes y hay que tenerlas presentes porque también sirven de indicadores del nivel de participación del ciudadano/a en sus quehaceres nacionales.

Podría sostenerse que la intensidad o calidad de la participación ciudadana es directamente proporcional a la calidad de un sistema democrático; y mejor aún, un sistema democrático saludable es directamente correspondiente a la capacidad de participación de sus ciudadanos y ciudadanas.

Ahora bien, para establecer esta relación es preciso medir y evidenciar los niveles o formas e intensidades de la participación ciudadana y ello nos lleva a varios ámbitos. En el caso de lo público es preciso construir indicadores para medir el nivel de la participación o el impacto en ella, en al menos los siguientes ámbitos: la rendición de cuentas y el grado de intervención de la ciudadanía en este proceso de fiscalización; la carga (positiva o negativa) del posicionamiento público e imagen de la institución en materia de participación ciudadana,

hecho que cruza no solo por la voluntad política de hacerlo, sino de haber promocionado espacios, conceptos y herramientas conceptuales y metodológicas dirigidas a impulsar y potenciar la participación ciudadana; la prestación de los servicios públicos para visualizar cualitativa y cuantitativamente el impacto de las prácticas de participación ciudadana en la mejora de la prestación de servicios y bienes públicos que son objeto de fiscalización de la entidad pública, resultante de haber incorporado estrategias de promoción de la vinculación con la sociedad civil; y por último el tema de la lucha contra la corrupción para medir el impacto de la participación ciudadana en la misión institucional de cualquier entidad pública referida a las acciones y políticas de anticorrupción y fomento de una cultura de transparencia.

En el ámbito de lo social o comunitario es preciso también medir inter y externamente el impacto de la participación ciudadana en los procesos de gobernanza en los ámbitos públicos internos o externos; es decir dentro de cada organización y fuera de ella en los procesos de gobernanza. Probablemente los indicadores sean los mismo o muy parecidos a los mencionados para la institucionalidad pública estatal.

Para el caso de lo personal, se requiere abrir la mente y todo un abanico de posibilidades que nos permita medir cuan democráticas son las familias en el país y en ellas quienes de sus actores, tomando en cuenta la diversidad de familias, quienes se comportan de forma más horizontal y son más proclives al diálogo y a generar acuerdos. El núcleo familiar termina siendo el primer lugar de socialización y aprendizaje de sus miembros; una familia que se guie por valores democráticos y universales, como por ejemplo la solidaridad, el sentido de lo justo, el trabajo como fuente de generación de ingresos y aporte a los demás, el respeto a los derechos de los otros y las otras, el cuidado de la naturaleza...etc., es sin duda el semillero de los y las ciudadanas que tarde o temprano incidirán en la calidad de la democracia de su país. No es posible concebir una democracia sin reconocer que es lo que está sucediendo en la cotidianidad de una familia, como quiera que esta esté conformada o instituida. Una familia que profese la violencia en contra de sus miembros por parte de alguno o algunos de otros miembros, probablemente entregará a la sociedad ciudadanos/as que actuarán o repetirán de acuerdo a aquello que fue “normalizado” en su entorno familiar, en este caso del ejemplo, la

violencia, el abuso o la discriminación serán aptitudes y actitudes “normales por el proceso de socialización primera” al momento de resolver problemas. De la misma forma, la democracia en un país no puede calificarse solo por algunos elementos de su institucionalidad pública (votación libre y universal, separación y autonomía de los poderes del estado...etc.), la democracia en un país necesariamente debe medirse también en la cotidianidad de los y las ciudadanas y en las formas o maneras de relacionarse. Las familias son partes de un todo que es la sociedad a la que pertenecen y en la que se instituyen y se desarrollan, y este conjunto se retroalimenta de manera permanente de aquellos valores cívicos o ciudadanos que se impulsan en su dinámica de mutua convivencia.

La calidad y el impacto de la participación ciudadana genera una suerte de proceso sistémico que retroalimenta cada componente pero que a la vez perfecciona el *todo*: no es posible hablar de democracia si las familias o núcleos sociales más pequeños no la viven como una opción en su cotidianidad, y por otro lado, no se puede demandar una sociedad democrática si el estado no se constituye sobre uno de los postulados más profundos de la democracia real, esto es la capacidad de garantizar los derechos humanos de todas las personas, siempre y en cualquier lugar.

La legitimidad del estado democrático y su institucionalidad, es directamente proporcional al grado de organización y activación de la ciudadanía a través de sus organizaciones y de la aplicación de los mecanismos alternativos de participación ciudadana y de los contemplados en la Constitución y las leyes. Frente al posible, cuando no constante abuso de poder del estado instituido, solo el poder ciudadano es capaz de limitarlo. Ejercer este poder ciudadano dinamiza procesos de diálogos igualitarios con los mandantes; implica estar y ser parte de los procesos de toma de decisiones y definiciones, no solo de las necesidades e intereses diversos, sino de los mecanismos de solución; limita la corrupción y garantiza la autonomía y la independencia de las autoridades. Solo en la medida en la que las organizaciones de la sociedad civil, prioricen, hagan seguimiento, evalúen e incidan en la definición de las políticas públicas (nacionales y locales), será posible construir un estado de derechos y justicia para perfeccionar la democracia.

El reto de un sistema democrático es poder y saber escuchar a los diversos sectores de la población; servir a esos intereses diversos y garantizar todos los derechos siempre y en cualquier lugar. No es posible escuchar las necesidades y reconocer las potencialidades sin una sociedad organizada, sin un tejido social fuerte y con exigencias claras y responsables. Por otra parte, escuchar a todos y respetar sus demandas en el marco de los más amplios convenios universales que garantizan los derechos, cruza también por realizar una reingeniería capaz de abrazar las diversidades.

Por todo lo dicho, el problema de la presente investigación se centra en la calidad de la participación ciudadana que es un elemento que se corresponde con la calidad de la democracia en un territorio, por lo que se hace necesario conocer y reconocer propuestas que potencien, desde la institucionalidad del estado, dicha participación para su propio beneficio y el de la institucionalidad democrática.

3. PREGUNTA DE INVESTIGACION E HIPÓTESIS

Hipótesis: “el sistema de participación ciudadana impulsado por parte del GAD Provincial del Azuay, mejora cualitativamente los procesos de gobernanza en el territorio de la provincia del Azuay”

Vale entonces preguntarse: ¿El proceso de gobernanza impulsado por el GAD Provincial, incidió de alguna manera en la cultura de participación de los y las ciudadanas en el Azuay?, ¿Hay un modelo o un sistema definido desde la institucionalidad del GAD provincial para impulsar la participación ciudadana? ¿Cómo este modelo ha potenciado o no dicha participación? ¿Cuáles son los resultados de los procesos de participación ciudadana? ¿Cuáles son las lecciones que retroalimentaron estos procesos? ¿Los mecanismos participativos, han incidido o no en la regeneración del tejido social en la provincia? ¿Cuáles son los elementos estratégicos en un sistema de participación ciudadano capaz de activar la ciudadanía para el ejercicio de los derechos? ¿Un sistema de participación ciudadana mejora la gobernanza en el territorio y puede legitimar y perfeccionar la institucionalidad y las prácticas democráticas? ¿Cómo lo logra?

4. JUSTIFICACIÓN

Si bien la Participación Ciudadana está inmiscuida o es parte de todo proceso o acto en la vida de una sociedad, he considerado que desde el punto de vista de mi análisis, mi planteamiento está sustentado en los conceptos teóricos sobre territorialidad, bienes comunes y autonomía, de los cuales trataremos a continuación.

Las diversidades sociales, económicas, productivas...etc., están presentes en los territorios por que no son homogéneos; éste es un entramado muy complejo que exige seriedad, conocimiento y responsabilidad a la hora de gobernar.

La gobernabilidad atraviesa por el reconocimiento de las potencialidades de cada territorio en lo concerniente a capacidades humanas y recursos naturales. Esta potencialidad integral y auténtica, debe ser incluida, por parte de las autoridades en los procesos y en los mecanismos de planificación territorial; la inclusión de las demandas, de los intereses y de las necesidades materiales y espirituales de los diferentes sectores que habitan un territorio concreto, es posible solo si la institucionalidad del estado (nacional y local) es capaz de crear un sistema propio de participación ciudadana sensible y amigable con los sectores poblacionales diversos que haga posible un proceso de gobernanza que retroalimente los componentes sociales, estatales y empresariales involucrados en este sistema.

Partir de las diversas necesidades, reconociendo las potencialidades culturales y naturales de un territorio para identificar las posibles soluciones a los problemas comunes (pobreza, desnutrición, falta de servicios básicos, acceso nulo o deficitario a servicios de salud y educación, falta de trabajo y de ingresos, no producción...etc.) traza un camino hacia la identidad cultural y la autonomía territorial.

La autonomía territorial se puede comprender como un conjunto de capacidades (sociales y estatales) instaladas en un territorio capaz de lograr una visión conjunta de desarrollo en el que las demandas sean posibles de procesar y satisfacer con la participación de todos y de todas; un territorio capaz de producir felicidad en la cotidianidad de las personas; un territorio en el cual sea posible convivir entre diversos sin perder de vista las demandas particulares y las comunes. Esta autonomía demanda descentralizar el poder y los recursos financieros. Y parecería que allí yace el cuello de botella, pues los impuestos que generamos deberían

quedarse para satisfacer las demandas diversas y de esta forma evitar la “buena y mala voluntad” de los gobernantes de turno para regresarnos parte de lo aportado. Desde esta visión, los impuestos generados que todos pagamos se quedarían para obras en el territorio, a través de la administración de los GAD, y estas obras serían definidas y priorizadas de manera participativa; lo demás, el resto por decirlo de alguna manera, si es que lo hay, va a formar parte de un fondo nacional (solidario) que será distribuido de acuerdo a las necesidades y demandas de otros territorios, que aun no están en capacidad de generar excedentes.

Esta autonomía pretendería potenciar las partes de un todo, esto es proyectar el desarrollo nacional desde los territorios locales que permita recuperar y proyectar el progreso desde la autenticidad de los procesos sociales, humanos, productivos y económicos propios y legítimos.

La participación no es sino una parte de un todo. El todo es el sistema que funciona de acuerdo a reglas, que pueden ser justas, ambiguas o directamente injustas. La participación es la parte que hace posible la generación de esas reglas de funcionamiento que los y las ciudadanas deciden que ríjan en el sistema.

Desde un enfoque filosófico, es preciso dar un salto cualitativo en relación a la convivencia: es necesario garantizar espacios de participación para dinamizar un proceso de aprendizaje que nos ayude a conocer al “otro u otra”, a fin de valorar la diversidad y generar empatía para avanzar hacia nuevos y mejores niveles de civilidad.

5. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar el proceso de aplicación del modelo de Activación y Participación Ciudadana del GAD del Azuay, para identificar y definir los elementos que potencien un sistema participativo desde la ciudadanía y las organizaciones sociales, y contribuya al perfeccionamiento de los procesos de gobernanza en la provincia.

6. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diagnosticar los elementos del proceso de participación ciudadana impulsado por el

GAD provincial del Azuay a partir de la opinión de los actores sociales involucrados.

- Analizar la lógica política, social y metodológica del proceso de participación ciudadana aplicado por el GAD provincia de Azuay.
- Identificar los logros y las limitaciones del sistema de participación aplicado en la provincia del Azuay a fin de reconocer las principales lecciones que permitan definir o diseñar los lineamientos para la estructuración de un sistema participativo ciudadano que admita perfeccionar la institucionalidad y mejorar la gobernanza local.

7. RESULTADOS

Con ésta investigación se pretende sistematizar el proceso de la aplicación del modelo de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Provincial del Azuay y ver que ha pasado en el mismo; para identificar aquellos elementos y lecciones, que me permitan definir líneas estratégicas para un modelo participativo desde la sociedad civil (ciudadanía) capaz de regenerar el tejido social, perfeccionar la democracia y la gobernanza.

8. METODOLOGIA

En esta investigación se garantizará la participación de los actores involucrados en el diseño, aplicación y seguimiento del sistema de participación ciudadana del GAD del Azuay y para ello se diseñarán herramientas para recoger datos cualitativos:

- Se elaborará un socio-grama desde nuestra perspectiva, como técnica para mapear y recrear relaciones, e identificar los distintos entornos presentes; este sociograma será utilizado con fines descriptivos.
- Elaboración de guiones semi estructurados para aplicarlos a las autoridades locales clave: tres GAD cantonales, tres parroquiales, GAD provincial.

Técnicas cualitativas

Técnica	Localidad	Objetivo	Descripción
Entrevistas a grupos	Cinco entrevistas semi-estructuradas a organizaciones sociales.	Identificar los discursos de los grupos existentes en la comunidad.	Definición y aplicación de entrevistas semi-estructuradas para trabajar con los diferentes actores.
Entrevista individual	10 entrevistas a los implicados individuales de la sociedad civil y de los GAD (provincial, cantonal y parroquial).	Identificar los discursos y posicionamientos de los dirigentes (políticos, técnicos, representantes asociativos) que puedan tener información.	Definición y aplicación de entrevistas semi-estructuradas para trabajar con los diferentes actores.
Entrevista individual	Tres entrevistas a expertos temáticos en el Azuay.	Poder recopilar información de sus experiencias y conocimientos sobre la materia en la provincia.	Aquellos que tengan un perfil sobre todo desde la experiencia y hayan participado en calidad de actores protagonistas en los espacios de participación, aquellos que fueron convocados como veedores e invitados especiales o ponentes.

Técnicas Participativas

Técnica	Localidad	Objetivo	Descripción
Tres talleres con técnica de análisis estructural	Cantones elegidos de acuerdo a criterios definidos.	Definir y analizar las causas del problema, las relaciones entre éstas y la posible intervención de los actores. Corresponsabilizar a los involucrados, e intercambiar ideas.	Talleres territoriales con las organizaciones sociales involucradas a fin de levantar datos por medio de su participación.
Dos talleres con técnica de análisis estructural	En el cantón Cuenca en sus parroquias urbanas	Recabar información que me permita conocer la lógica política y metodológica del proceso.	Servirá además para reconocer la utilidad de dichos procesos participativos en la vida comunitaria y familiar de las y los ciudadanos involucrados directa o indirectamente.
Dos talleres con técnica de análisis estructural	En el cantón Cuenca en sus parroquias rurales		

- Dos grupos focales con personas pertenecientes a las comunidades, parlamentarios elegidos por cada comunidad, pueden ser o no presidentes de las mismas; que asisten a las asambleas y parlamentos participativos convocados por el Gobierno Provincial del Azuay, con la finalidad de identificar su percepción en cuánto al grado de participación en la toma de decisiones de la provincia y si los mecanismos utilizados para la misma son acertados; éstos grupos focales se llevarán a cabo en los talleres planteados en el punto anterior.

Adicionalmente se realizará un análisis de datos secundarios como:

- Metodologías aplicadas para la participación social en el seno de las asambleas y parlamentos.
- Percepción de la utilidad y beneficio de estos espacios participativos y de la participación de las personas.
- Propuestas innovadoras presentadas en las asambleas y parlamentos.
- Seguimiento de las prioridades de las políticas públicas en el seno de las asambleas y parlamentos

9. VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.

El campo de acción en el que se va a desarrollar esta investigación es la provincia del Azuay, con base en el Gobierno Autónomo Provincial del Azuay. Me propongo establecer las líneas estratégicas que impulsen un modelo de participación desde la sociedad civil para ello los actores con los que se recabará información de campo serán principalmente:

- las áreas y departamentos del GAD Provincial;
- las organizaciones sociales que participaron en los espacios de participación (Asambleas y Parlamentos);
- los personajes claves que participaron en los procesos dinamizados en el marco del sistema participativo del GAD Provincial, principalmente aquellos que tuvieron mayor nivel de aportes en el seno de las asambleas o parlamentos.
- Se tomará como referencia los registros de parlamentos y asambleas ciudadanas.

De los 15 cantones se hará una subdivisión para levantar la información: el cantón Cuenca será la fase a) del proyecto y los demás cantones serán la fase b).

En el Cantón Cuenca se determinarán los barrios y parroquias a partir de tres criterios de participación: alta participación; media participación y baja participación. Para determinarlos se revisarán los registros de las asambleas y parlamentos. La alta participación será definida por la cantidad y la calidad de su participación y en las demás se aplicará los mismos criterios. De los barrios se escogerán tres en cada modalidad; de las parroquias rurales tres de la misma forma. De los cantones, se aplicará este mismo criterio y se escogerán tres del total de 14.

Lo antes mencionado será posible gracias al trabajo que desempeño dentro del Gobierno Provincial, y a su vez dentro del departamento de Riego, el mismo que está en constante actuación con las comunidades gracias a los recorridos y atención de solicitudes.

El Gobierno Provincial del Azuay, ha implementado un proceso de gestión institucional y territorial desde el año 2005, a partir del primer proceso eleccionario en el que resultó triunfador el actual prefecto, que ha iniciado su tercer mandato hasta el año 2019, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Elecciones vigente en nuestro país.

En este contexto, en el periodo comprendido entre el año 2005 hasta la actualidad, el GPA ha llevado a cabo nuevas políticas, nuevos procesos ideológicos basados en la participación constante de las comunidades, escuchando sus voces y haciéndoles actores participativos de sus propios procesos; nuevas orientaciones institucionales y cambios estructurales en la Institución y en el territorio provincial, estableciendo una nueva forma de hacer un gobierno diferente y alternativo, favoreciendo la intervención colectiva en su mandato con los ciudadanos y ciudadanas, en los procesos de planificación participativa.

En el proceso de avance de la sistematización, se podrán definir los indicadores correspondientes a las dimensiones que se presenten, sin embargo, es útil mencionar que cosas se deberían medir. De estos procesos es posible construir los indicadores correspondientes:

- Capacidad de involucramiento de la ciudadanía en asuntos de interés público.
- Perfiles profesionales acordes a las necesidades del Departamento de Participación Ciudadana.
- Capacidad operativa del Departamento de Participación Ciudadana.
- Medios empleados para la comunicación y difusión de procesos, proyectos.
- Difusión adecuada de la información participativa (Convocatorias, memorias, capacitaciones).
- Capacidad financiera para dar lugar a la participación ciudadana.
- Existencia de condiciones legales óptimas para garantizar la participación ciudadana.
- Número de medios de difusión de información pública.
- Impactos de los medios de difusión

- Niveles de conocimiento de la ciudadanía sobre derechos humanos, derechos y deberes ciudadanos.
- Número de talleres y capacitaciones dirigidas a población interesada sobre ciudadanía y DD. HH.
- Organizaciones que participan en las instancias de participación ciudadana del GAD.
- Emergencia de nuevos liderazgos tras desarrollo de procesos participativos impulsados por el GAD.
- Calidad de la convocatoria realizada para la consecución de espacios participativos.
- **Calidad de las metodologías empleadas en espacios participativos.**
- Número de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD.
- Número de acuerdos generados entre ciudadanía y GAD en asambleas in situ.
- **Necesidades evidenciadas en asambleas in situ que son incorporadas en instrumentos de planificación.**
- Niveles de trascendencia de las propuestas generadas desde la perspectiva de la ciudadanía.
- Satisfacción de la ciudadanía con respecto al proceso de participación.
- Correspondencia entre necesidades de la ciudadanía y viabilidad técnica de las propuestas.
- Niveles de satisfacción de la ciudadanía.
- Inserción de las propuestas de la ciudadanía con viabilidad técnica al interior de los instrumentos de política pública.
- Niveles de legitimidad del proceso desde la óptica de la ciudadanía.
- Niveles de agilidad en la ejecución de los planes, programas, proyectos.
- Niveles de coherencia entre lo planeado y lo ejecutado.
- Monitoreo a los acuerdos.
- Transparencia en la información.
- Gobierno abierto
- Impacto del evento de rendición de cuentas anual.
- Corresponsabilidad ciudadana
- Impacto de los procesos participativos a nivel individual.

- Impacto de los procesos participativos a nivel organizativo.
- Impactos a nivel de la ciudadanía.
- Impactos al interior del GAD Provincial.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MARCO TEÓRICO ESTRUCTURA

1. **LA DEMOCRACIA:** conceptos, alcances, y principales elementos.
2. **LA PARTICIPACION CIUDADANA:** su evolución y su incidencia desde la inclusión de la diversidad en los espacios de poder público.
3. **LA DEMOCRACIA PARA LA CONVIVENCIA:** una propuesta local para lograr la vigencia sociológica de los derechos y la gobernabilidad.

El marco teórico desarrollaría la siguiente lógica: la democracia es el sistema que hemos aceptado como la mejor forma para que los pueblos se gobiernen bajo algunos supuestos; uno de esos supuestos o elementos es el de la participación ciudadana; una propuesta local como la de la Democracia para la convivencia la desarrolla y plantea un sistema, este es el sistema de participación que analizaré en la tesis.

Dado que el eje central de este análisis estará puesto en la Participación Ciudadana como mecanismo de activación de la democracia, será necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre los que apoyar la lectura interpretativa de la investigación. Para empezar, entenderemos el concepto de participación ciudadana y democracia.

Uno de los cambios más fundamentales del siglo XXI es la profundización de la interconexión con grupos humanos. Esta dinámica sigue operando dentro de tres ejes políticos: la democracia, la ciudadanía y la participación política. (<http://www.iigov.org>)

Desde finales de los años 70, el número de países democráticos ha aumentado gradualmente. Marshall y Jaggers (2000)

Democracia, capacidad de un grupo o nación de gobernarse a sí mismo mediante procedimientos que garanticen la participación de los ciudadanos para libremente elegir tanto su forma de gobierno, como a los líderes que los representan. En este sentido la participación política ciudadana se refiere al grado en que se involucra el individuo y de la sociedad en señalar pautas o agendas de acción social y política que afectan sus intereses. (Dr. Manuel Orozco)

La participación ciudadana es un concepto regularmente empleado para designar un conjunto de procesos y prácticas sociales de muy diversa índole; nos remite a una forma de acción emprendida

deliberadamente por un individuo o conjunto de éstos. Es una acción racional e intencional en busca de objetivos específicos, como pueden ser tomar parte en una decisión, involucrarse en alguna discusión, integrarse, o simplemente beneficiarse de la ejecución y solución de un problema específico (Velásquez y González, 2003: 57).

Este tipo de participación se acota como ciudadana porque es un proceso o acción que se define y orienta a través de una dimensión, una lógica y unos mecanismos político–sociales específicos.

Entonces, la participación ciudadana nos remite al despliegue de un conjunto de acciones (expresión, deliberación, creación de espacios de organización, disposición de recursos) mediante las cuales los ciudadanos se involucran en la elaboración, decisión y ejecución de asuntos públicos que les afectan, les competen o, simplemente, son de su interés.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

Paúl Carrasco, 2016; Rompiendo paradigmas, Ecuador.

Parlocal, 2011, Democracia Participativa y Presupuestos participativos, Editores: Andrés Falck y Pablo Paño Yanez, España.

María E Galeano, 2004, Diseño de Proyectos en la investigación cualitativa, Fondo Editorial-Universidad EAFIT, Colombia.

Antonio Trinidad Requena, Mariano Sánchez Martínez, 2016, Marcos de análisis de los problemas sociales, una mirada desde la sociología, Los Libros de la Catarata, España.

Ernesto Gánuza, Lucrecia Olivari, Pablo Paño, Luz Buitrago, Concepción Lorenzana, 2010
La Democracia en Acción. Una visión desde las metodologías participativas, Antígona, procesos participativos,

Joel Martí, 2010, La realidad que se percibe, se mide y se transforma: Métodos y técnicas para la participación social

Dr. Manuel Orozco, Democracia y Participación Ciudadana

Mario Espinoza, 2009, La participación ciudadana como una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía